



### SUMARIO

#### 1. Disposiciones generales

PAGINA

##### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 13 de octubre de 2000, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2000. 16.006

##### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Orden de 12 de septiembre de 2000, por la que se modifica la de 5 de abril de 2000, por la que se hacen públicas las normas reguladoras de la concesión de ayudas del Programa andaluz de promoción de instalaciones de energías renovables (PROSOL) para el período 2000-2006. 16.009

Orden de 4 de octubre de 2000, por la que se establecen las tarifas de inspección técnica de emisiones de los vehículos a motor. 16.010

Orden de 5 de octubre de 2000, por la que se amplía el plazo fijado para la ejecución de los proyectos subvencionados, acogidos a la Orden de 9 de octubre de 1997, de fomento de la calidad y seguridad industrial. 16.011

##### CONSEJERIA DE SALUD

Decreto 394/2000, de 26 de septiembre, por el que se regulan la plantilla orgánica, funciones y retribuciones del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, en la especialidad de Farmacia. 16.011

Decreto 395/2000, de 26 de septiembre, por el que se regulan la plantilla orgánica, funciones y retribuciones del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, en la especialidad de Veterinaria. 16.014



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 28 de septiembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 16.017

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 26 de septiembre de 2000, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000). 16.017

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Orden de 11 de septiembre de 2000, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Consejería. 16.050

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 12 de julio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 16.050

Resolución de 11 de septiembre de 2000, por la que se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de 23 de junio de 2000. 16.050

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 13 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la Resolución Definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Trabajadores Sociales de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 30 de julio de 1998 (BOJA núm. 93, de 20 de agosto). 16.051

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo de 19 de septiembre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia al Ayuntamiento de Caniles (Granada). (PP. 2473/2000). 16.054

Acuerdo de 19 de septiembre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia al Ayuntamiento de Rute (Córdoba). (PP. 2474/2000). 16.054

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Orden de 11 de octubre de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Urbaser, SA, encargada de la limpieza del Hospital del Poniente en Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 16.055

Resolución de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 34/1998, interpuesto por Arrocerías Herba, SA, con relación al recurso ordinario núm. 624/97. 16.056

Resolución de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1571/1997, interpuesto por ECCO TT, SA, Empresa de Trabajo Temporal, con relación al recurso ordinario núm. 94/97. 16.056

Resolución de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 520/1996, interpuesto por ALVIC, SA, con relación al recurso ordinario núm. 474/95. 16.056

Resolución de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 2016/1997, interpuesto por El Corte Inglés, SA, con relación al recurso ordinario núm. 281/97. 16.057

Resolución de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1110/1997, interpuesto por Empresa Sevillana de Vigilancia y Protección, SL (Emsevipro), con relación al recurso ordinario núm. 773/96. 16.057

Resolución de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 750/1997, interpuesto por Fasa-Renault, SA, con relación al recurso ordinario núm. 686/96. 16.057

Resolución de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 2081/1997, interpuesto por Transportes Mauri e Hijos, SL, con relación al recurso ordinario núm. 324/97. 16.057

Resolución de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 901/1997, interpuesto por Dragados y Construcciones, SA, con relación al recurso ordinario núm. 26/97. 16.057

Resolución de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 596/1996, interpuesto por Conrolsa, SA, con relación al recurso ordinario núm. 456/95. 16.058

Resolución de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 651/1996, interpuesto por Automoción Jaén, SA, con relación al recurso ordinario núm. 511/95. 16.058

Resolución de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 805/1996, interpuesto por Inmobiliaria Giner y Giner, SA, con relación al recurso ordinario núm. 471/95. 16.058

Resolución de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 916/1996, interpuesto por Ruiz Chica, SL, con relación al recurso ordinario núm. 118/95. 16.058

Resolución de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 864/1996, interpuesto por Banco de Santander, SA, con relación al recurso ordinario núm. 675/93. 16.059

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 28 de septiembre de 2000, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Laujar de Andarax (Almería) para reparación del Area Recreativa El Nacimiento. 16.059

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 22 de septiembre de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas. 16.060

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 22 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 110/00-I, interpuesto por don Isidoro Reyes Ruiz ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. 16.063

Resolución de 22 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 111/00-I, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Rosario Masot Monserrat ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. 16.064

Resolución de 22 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 112/00-CA, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> José Lara Farfante ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. 16.064

Resolución de 22 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 113/00-CH, interpuesto por don José Félix Rodríguez Bermúdez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. 16.065

Resolución de 22 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 114/00-I, interpuesto por doña Isabel González Puerto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. 16.065

Resolución de 22 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 115/00-CA, interpuesto por don Juan Antonio Rodríguez Sánchez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. 16.065

Resolución de 22 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 116/00-CH, interpuesto por don José Luis Ortiz Díaz ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. 16.066

Resolución de 22 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 117/00-CA, interpuesto por don Antonio Luis Fernández Rosa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. 16.066

Resolución de 22 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 119/00-CH, interpuesto por don Juan Antonio Becerra Martel ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. 16.067

Resolución de 28 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 119/00, interpuesto por don Rafael Valdivia Gutiérrez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz. 16.067

Resolución de 29 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1745/00, interpuesto por don Joaquín Martín Santaella y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 16.068

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Orden de 20 de septiembre de 2000, por la que se modifica la autorización al Centro privado de grados elemental y medio de Música, Sociedad Cooperativa Andaluza de Enseñanzas Musicales de Granada. 16.068

Orden de 22 de septiembre de 2000, por la que se modifican las autorizaciones de apertura y funcionamiento para las Escuelas Municipales de Música y Danza de Andalucía. 16.069

Resolución de 3 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo número PA 443/2000. 16.070

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Resolución de 4 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a la subvención concedida. 16.071

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 18 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 305/00, interpuesto por don Luis Manuel Giráldez Rivero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. 16.071

Resolución de 20 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 420/00, interpuesto por Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. 16.071

Resolución de 20 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 341/00, interpuesto por Ayuntamiento de Tomares ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. 16.071

Resolución de 26 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 20/00, interpuesto por don Manuel Avila Fornell y por Pinar de la Barrosa, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. 16.072

Resolución de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1157/00-S 2.ª, interpuesto por doña Gracia Pérez Corral ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 16.072

Resolución de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 755/2000-S 1.ª, interpuesto por La Higuera Cerca, SA, y otra ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 16.072

Resolución de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 353/00, interpuesto por Matadero de Aves Fresco Egea, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba. 16.072

Resolución de 28 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 923/00-S 1.ª, interpuesto por Guanche Inversiones, SL, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 16.073

**4. Administración de Justicia****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA**

Edicto. 16.073

Edicto. 16.073

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 5 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2594/2000). 16.073

Resolución de 6 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2595/2000). 16.074

Resolución de 6 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2596/2000). 16.074

Resolución de 6 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2598/2000). 16.075

Resolución de 10 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2597/2000). 16.075

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Resolución de 25 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico, por procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 2599/2000). 16.076

**AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS (SEVILLA)**

Anuncio. (PP. 2418/2000). 16.077

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Anuncio sobre concurso público para la contratación del suministro que se cita. (PP. 2603/2000). 16.077

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio de la Secretaría General para la Sociedad de la Información, por el que se notifica al interesado Resolución de 4 de septiembre de 2000, por la que se acuerda ampliar el plazo de seis a doce meses en el procedimiento sancionador S 2000/02, incoado a don Isidro Guillén Fresneda por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante. 16.078

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 27 de julio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Puente Genil (Córdoba). (PP. 2123/2000). 16.078

Corrección de errores de la Orden de 8 de mayo de 2000, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Puente Genil (Córdoba). (PP. 1256/2000). (BOJA núm. 71, de 20.6.2000). (PP. 1880/2000). 16.078

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 5 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras Mejora de la intersección de Las Escuelas, en la carretera A-316, término municipal de Baeza (Jaén). 16.078

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte El Meliche, t.m. de Benahavís (Málaga). (PP. 1629/2000). 16.079

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte Sierra de El Burgo, t.m. de El Burgo (Málaga). Expte. MP-16/99. (PP. 1890/2000). 16.079

**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)**

Resolución de 4 de octubre de 2000, sobre corrección de errores de anuncio de bases. 16.079

**AYUNTAMIENTO DE BAZA (GRANADA)**

Anuncio. 16.079

**AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA (SEVILLA)**

Anuncio. 16.080

**UNICAJA**

Anuncio sobre convocatoria de Asamblea General ordinaria. (PP. 2600/2000). 16.080

# 1. Disposiciones generales

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 13 de octubre de 2000, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2000.*

Las operaciones del final del ejercicio presupuestario y las de cierre del mismo son anualmente objeto de regulación mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, en la que se establecen las medidas de gestión presupuestaria y de contabilidad que se consideran necesarias.

La regulación de las operaciones de cierre correspondiente al ejercicio 2000 presenta una estructura similar a la del ejercicio precedente, consolidando las normas que en los cierres anteriores afectaron fundamentalmente a las fases contables del gasto, al contenido de la relación de acreedores y a la incorporación de remanentes. A su vez, se reiteran las normas que sobre el cierre de la contabilidad de ingresos y de operaciones extrapresupuestarias se establecieron en la Orden de cierre de ejercicios anteriores y vuelven a dictarse normas para potenciar la ejecución de los fondos de inversión con financiación afectada, tales como el Fondo de Compensación Interterritorial y los Fondos Europeos.

Asimismo, respecto al sistema de Anticipo de Caja Fija, aunque se mantienen las normas especiales ya recogidas en el cierre de ejercicios precedentes, no se ha estimado oportuno proceder, en el presente año, a la rendición de cuentas que hasta ahora ha venido realizándose con cadencia bianual, debido a la progresiva implantación del subsistema de Registro de Facturas y Contabilidad Auxiliar de Habilitaciones del Sistema Integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Administración de la Junta de Andalucía denominado «Sistema Júpiter».

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

### DISPONGO

Artículo 1. Tramitación de las nóminas en el mes de diciembre de 2000.

1. Las nóminas para el pago de las retribuciones y pagas extraordinarias del mes de diciembre de 2000 se cerrarán el día 7 de dicho mes y se remitirán, antes del día 13 del mismo, a las Intervenciones Centrales, Delegadas o Provinciales correspondientes.

2. Las retribuciones y pagas extraordinarias del mes de diciembre de 2000 serán satisfechas a partir del día 20 de dicho mes.

Artículo 2. Expedición y tramitación de documentos contables.

1. Ingresos y operaciones extrapresupuestarias: Antes del día 10 de enero del año 2001 deberá tener entrada en las respectivas Intervenciones la documentación necesaria, que deberán remitir los órganos gestores de ingresos y operaciones extrapresupuestarias, para que los centros contables procedan a la contabilización y expedición de los documentos contables correspondientes antes del día 20 de enero de 2001.

Con la misma fecha límite deberán las Intervenciones proceder a la imputación al Presupuesto de Ingresos de las partidas pendientes de aplicación.

En cuanto a los ingresos que deriven de la propia actividad de las Consejerías y órganos periféricos, se estará a lo dispuesto en el artículo 5.2.c) del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos.

Las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario deberán remitir a las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, antes del día 5 de enero de 2001, los estados necesarios para determinar el importe de las indemnizaciones y compensaciones, relativo a los dos períodos comprendidos entre los días 20 de noviembre y 31 de diciembre de 2000, con el modelo correspondiente.

La documentación relativa a derechos reconocidos correspondientes a subvenciones finalistas de otras Administraciones Públicas deberá ser remitida por las Consejerías y Organismos Autónomos a la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, antes del 5 de enero de 2001, con el fin de determinar las desviaciones de financiación a efectos de incorporación, previstas en el apartado 4 del artículo 12 de esta Orden.

La contabilización y expedición de los documentos contables relativos a las operaciones referidas en los párrafos anteriores deberá finalizar el día 20 de enero de 2001.

2. Gastos: Las propuestas de documentos de gestión contable «A», así como sus complementarios, tendrán entrada en las Intervenciones correspondientes, como fecha límite, hasta el 16 de noviembre de 2000.

La fecha de entrada en la Intervención de las propuestas de documentos de gestión contable «AD» y «D», así como sus barrados y complementarios, y de los «A» barrados será, como límite, el día 30 de noviembre de 2000, y deberán quedar fiscalizados y contabilizados el día 15 de diciembre de 2000.

No obstante, los límites anteriores podrán ampliarse hasta el 20 de diciembre de 2000 y 30 de diciembre de 2000, respectivamente, para las propuestas de documentos de gestión contable «AD» y «D», sus barrados y complementarios, y «A» barrados, correspondientes a créditos financiados con fondos de la Unión Europea, en los que su período de elegibilidad para la adquisición de compromisos de gastos finalice el 31 de diciembre de 2000. Dichos créditos serán designados por la Dirección General de Fondos Europeos que, a tal efecto, los comunicará a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a los órganos gestores afectados. En cualquier caso, la firma del documento de compromiso deberá efectuarse, como máximo, hasta el día 30 de diciembre de 2000.

Igualmente, los documentos anteriormente referidos que se deriven de pensiones asistenciales (Sección 34), de expedientes del endeudamiento (Sección 03), así como los relativos a gastos que hayan de ser aprobados por el Consejo de Gobierno, podrán tramitarse ante las Intervenciones hasta el 30 de diciembre de 2000, quedando fiscalizados y contabilizados antes del 15 de enero de 2000.

Las propuestas de documentos del Capítulo I, las que amparen compromisos de gastos en unidad de acto «ADOP», las propuestas de documentos «DOP» y «OP» y sus barrados correspondientes, así como las propuestas de los documentos relativos a expedientes de tramitación anticipada y expedientes plurianuales cuyos compromisos sean exclusivamente de anualidades futuras tendrán como fecha límite de entrada el 30 de diciembre de 2000, debiendo quedar fiscalizados y contabilizados, como máximo, el día 20 de enero de 2001.

No obstante, las propuestas de documentos de pago con cargo a créditos financiados con fondos de la Unión Europea, cuyo período de elegibilidad para la materialización de pagos finalice el 31 de diciembre de 2000, tendrán los siguientes plazos de tramitación:

- La fecha límite de entrada en las Intervenciones será el 15 de diciembre de 2000.

- La fecha límite de contabilización y remisión a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, para su pago, será el 22 de diciembre de 2000.

- La fecha límite para la realización del pago será el 30 de diciembre de 2000.

La Dirección General de Fondos Europeos comunicará a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a los órganos gestores interesados los créditos a los que afecta esta norma especial.

Los documentos «J» correspondientes a libramientos efectuados en el ejercicio 2000 y anteriores, que hayan de ser imputados al ejercicio 2000, tendrán como plazo límite de entrada en Intervención el 31 de enero de 2001, debiendo quedar fiscalizados y contabilizados el día 7 de febrero de 2001.

3. Realización material del pago: Las Intervenciones Centrales, Delegadas y Provinciales que ejerzan funciones de Intervención de Tesorería tendrán como límite el día 12 de enero de 2001 para contabilizar la fecha de realización material del pago de todos aquellos documentos pagados hasta el 31 de diciembre de 2000, debiendo los servicios de tesorería remitir, con la debida antelación, los documentos necesarios para conseguir dicha finalidad.

#### Artículo 3. Modificaciones de créditos.

A partir del 10 de diciembre de 2000, no se tramitarán propuestas de transferencias de créditos, salvo que afecten al Capítulo I «Gastos de Personal», o a expedientes de gastos que deban ser aprobados por el Consejo de Gobierno.

Con independencia de la fecha de aprobación de las modificaciones presupuestarias, la tramitación de los expedientes de gastos que pudieran imputarse a dichos créditos se someterá, en todo caso, a los plazos regulados por esta Orden.

Por ello, los órganos gestores deberán tener en cuenta esta circunstancia en la tramitación de las modificaciones presupuestarias.

#### Artículo 4. Relación nominal de acreedores.

1. Salvo lo dispuesto en el apartado 2 de este artículo, todas las obligaciones que deban reconocerse con cargo al ejercicio 2000 habrán de tramitarse simultáneamente con la propuesta de pago correspondiente.

2. Hasta el 30 de diciembre de 2000, sólo procederá la tramitación de propuestas de documentos «O» y «ADO», así como sus barrados y complementarios, ante las correspondientes intervenciones, en los siguientes casos:

- a) Expedientes de pagos en moneda extranjera.
- b) Expedientes de pagos de reposición del sistema de Anticipo de Caja Fija, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.b) de esta Orden.
- c) Gastos relativos al complemento de productividad.
- d) Gastos relativos a las operaciones de endeudamiento.
- e) Aquellos otros que expresamente autorice la Intervención General de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los principios vigentes de contabilidad pública.

3. Las referidas propuestas de documentos «O» y «ADO» se acompañarán de la documentación que acredite la realización de la prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron o comprometieron el gasto.

#### Artículo 5. Actos de recepción.

Durante el mes de diciembre de 2000, la Intervención General de la Junta de Andalucía sólo efectuará designación de representante o renuncia a dicha designación, para los actos de recepción del objeto de los contratos, de aquellas solicitudes que, habiendo sido remitidas a dicho Centro Directivo por los órganos gestores hasta el día 30 de noviembre

de 2000, se hubiesen recibido hasta el día 11 de diciembre de 2000.

En todo caso, cuando así se requiera en la normativa vigente, las obligaciones que se imputen al ejercicio de 2000 deberán ser objeto de recepción en dicho año.

Artículo 6. Anulación y traspaso de créditos no disponibles.

Con el fin de posibilitar la regularización de las operaciones relativas a las ampliaciones o generaciones de crédito tramitadas con cargo a créditos declarados no disponibles, y así restablecer el equilibrio contable en el ejercicio actual, se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía a efectuar el reajuste al ejercicio siguiente de los compromisos correspondientes a créditos financiados con recursos tributarios y propios que al fin del ejercicio no se encuentren afectos a obligaciones reconocidas.

Estas operaciones se realizarán a partir del 31 de diciembre de 2000 y deberán quedar finalizadas antes del 20 de enero de 2001.

#### Artículo 7. Cierre de la contabilidad del ejercicio 2000.

Una vez registrados los documentos contables correspondientes al ejercicio 2000, de las fases de autorización, disposición y obligación, se procederá por la Intervención General de la Junta de Andalucía a la anulación de los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas.

Sin perjuicio de las normas especiales contenidas en la presente Orden o en otras normas aplicables, el día 20 de enero de 2001 quedará cerrada la contabilidad del ejercicio 2000, comenzando las operaciones de incorporación y traspaso de remanentes y las de liquidación del ejercicio y rendición de cuentas.

#### Artículo 8. Relaciones Nominales de Deudores.

1. En la rendición de cuentas de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera correspondiente al mes de diciembre de 2000, así como en la liquidación de los Organismos Autónomos, se incluirá necesariamente la relación nominal de deudores, justificativa del saldo de los derechos pendientes de cobro de la Cuenta de Rentas Públicas.

2. Las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario rendirán, antes del 15 de enero de 2001 y con carácter inexcusable, la relación nominal de deudores por el saldo pendiente de recaudar al fin del ejercicio 2000. La relación reflejará, como mínimo, los datos necesarios para identificar la liquidación, el importe y el deudor, figurando ordenada y totalizada por ejercicios y conceptos y distinguiendo entre el período voluntario y ejecutivo. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda podrán, no obstante, solicitar la ampliación de los datos de la documentación anterior.

3. El ajuste del reconocimiento de derechos en los Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía correspondiente a transferencias, corrientes o de capital, que se reciban de la Consejería de la cual dependan se efectuará por la Intervención General de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los importes que en la citada Consejería se hubieran reconocido como obligaciones a favor del Organismo. Dicho ajuste se realizará antes del 31 de enero de 2001 y, en todo caso, una vez conocidas las operaciones derivadas del ajuste del Remanente de Tesorería establecido en el artículo 10 de esta Orden.

#### Artículo 9. Rendición de cuentas.

Las Intervenciones Centrales, Delegadas y Provinciales de las Consejerías y los Organismos Autónomos formarán las cuentas de Gastos Públicos, Rentas Públicas, Operaciones Extrapresupuestarias y de Tesorería, correspondientes al mes

de diciembre de 2000, con la antelación necesaria para posibilitar su rendición y posterior remisión a la Intervención General de la Junta de Andalucía antes del 15 de febrero de 2001.

Artículo 10. Remanente de Tesorería de los Organismos Autónomos.

Por la Intervención General de la Junta de Andalucía, una vez conocidos los datos provisionales del avance de liquidación de los Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía y, en el caso en que éstos tuviesen Remanente de Tesorería positivo, se procederá, de oficio, a anular obligaciones reconocidas en el presupuesto de gastos de las respectivas Consejerías en favor de los Organismos Autónomos y, consecuentemente, sus correspondientes derechos a cobrar en la contabilidad de éstos con el fin de consolidar en la Junta de Andalucía dichos Remanentes de Tesorería.

En el supuesto de que no sea posible anular tales obligaciones en las Consejerías correspondientes, se practicarán retenciones de crédito con cargo al Presupuesto del año 2001.

Artículo 11. Anualidades futuras.

Una vez ultimada la contabilización de las propuestas de documentos contables relativas a los expedientes de gastos plurianuales y de tramitación anticipada, se procederá al traspaso al ejercicio 2001 de las anualidades futuras correspondientes, de acuerdo con las siguientes normas:

a) Los diferentes Centros Contables expedirán relación de documentos contables de anualidades futuras hasta el día 20 de enero de 2001.

b) En base a dicha relación, los Centros Contables realizarán la imputación y contabilización de documentos a las aplicaciones equivalentes del ejercicio 2001 y, no existiendo equivalencia, a cualquier otra adecuada a la naturaleza, finalidad y elegibilidad, en su caso, del gasto.

c) Para la realización por las distintas Intervenciones de las operaciones descritas anteriormente, los órganos gestores de los Servicios Centrales deberán proceder a la tramitación de las modificaciones presupuestarias pertinentes, en caso de insuficiencia de crédito en las aplicaciones afectadas.

d) Los procesos habilitados para efectuar los traspasos generarán de forma automática los correspondientes documentos de redistribuciones de créditos («TR»), para dotar de cobertura presupuestaria a créditos desconcentrados, en caso de que fueran insuficientes.

Todo ello, sin perjuicio de que, previamente, el órgano gestor competente proceda a la oportuna desconcentración de los créditos si lo estima oportuno.

e) Una vez finalizadas dichas operaciones, los Centros Contables deberán remitir un certificado suscrito por el Interventor competente, en el que se acredite tal circunstancia.

No obstante, si el 31 de marzo de 2001 no se ha expedido el citado certificado, en el plazo de los quince días siguientes se remitirá un informe en el que se especifiquen el importe pendiente de traspasar y los motivos que impiden su traspaso, sin perjuicio de que, una vez finalizado el proceso, se remita el certificado definitivo.

Las Intervenciones Centrales del Servicio Andaluz de Salud y del Instituto Andaluz de Servicios Sociales serán las competentes para rendir esta información relativa a sus Intervenciones Provinciales.

Artículo 12. Incorporaciones de créditos.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, serán objeto de incorporación al estado de gastos del Presupuesto del ejercicio 2001 los remanentes de créditos financiados por el Fondo de Compensación Interterritorial, fondos de la Unión Europea y subvenciones finalistas

de la Administración del Estado o de otras Administraciones Públicas.

2. Los remanentes de créditos correspondientes a proyectos financiados por el Fondo de Compensación Interterritorial se incorporarán directamente por la Dirección General de Presupuestos a los mismos proyectos y por la totalidad de los saldos comprometidos y no comprometidos resultantes, una vez cerrado el ejercicio presupuestario. No obstante, por la citada Dirección General podrá efectuarse la redistribución de tales remanentes para su asignación a proyectos que demanden una ejecución inmediata, en cuyo caso, los proyectos reasignados habrán de quedar financiados con recursos tributarios y propios de la Junta de Andalucía. Los remanentes de créditos cofinanciados con el Fondo de Compensación Interterritorial y fondos de la Unión Europea se incorporarán por dicha Dirección General, a propuesta de la Dirección General de Fondos Europeos.

3. Los remanentes de créditos correspondientes a los fondos de la Unión Europea se incorporarán igualmente por la Dirección General de Presupuestos, a propuesta de la Dirección General de Fondos Europeos, una vez cerrado el ejercicio presupuestario, por el importe del remanente de la ayuda de la Unión Europea.

Para la incorporación de los remanentes de crédito relativos a proyectos cofinanciados con recursos tributarios y propios, las Consejerías y Organismos Autónomos propondrán a la Dirección General de Presupuestos los créditos de dicho ejercicio, correspondientes a los servicios financiados con recursos tributarios y propios, que habrán de cofinanciar la ayuda incorporada. De no efectuarse dicha propuesta, la Dirección General de Presupuestos determinará las aplicaciones presupuestarias que han de afectarse a dicha cofinanciación.

4. Los remanentes de crédito correspondientes a subvenciones finalistas de la Administración del Estado o de otras Administraciones Públicas se incorporarán, previa propuesta de las Consejerías y Organismos Autónomos afectados, a la Dirección General de Presupuestos. Con el fin de acreditar la constancia de financiación efectiva, la incorporación de los créditos sólo podrá realizarse hasta el límite de la desviación de financiación positiva que se certifique debidamente para cada línea de subvención finalista por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

5. Los diferentes Centros Contables, una vez contabilizada la incorporación por la Intervención General de la Junta de Andalucía, procederán, en el plazo de los quince días siguientes, a la citada contabilización, a la imputación contable de los compromisos adquiridos a los créditos incorporados.

Artículo 13. Traspasos de remanentes de créditos comprometidos.

Una vez cerrada la contabilidad del ejercicio 2000, se procederá al traspaso al ejercicio 2001 de los remanentes de créditos comprometidos que no sean objeto de incorporación, de acuerdo con las siguientes normas:

a) Los diferentes Centros Contables expedirán relación de documentos contables susceptibles de traspaso dentro de los quince días siguientes al día 20 de enero de 2001.

b) En base a dicha relación, los Centros Contables realizarán la imputación y contabilización de documentos a las aplicaciones equivalentes del ejercicio 2001 y, no existiendo equivalencia, a cualquier otra adecuada a la naturaleza, finalidad y elegibilidad, en su caso, del gasto.

c) Para la realización por las distintas Intervenciones de las operaciones descritas anteriormente, los órganos gestores de los Servicios Centrales deberán proceder a la tramitación de las modificaciones presupuestarias pertinentes, en caso de insuficiencia de créditos en las aplicaciones afectadas.

d) Los procesos habilitados para efectuar los traspasos generarán de forma automática los correspondientes documentos de redistribuciones de créditos («TR»), para dotar de cober-

tura presupuestaria a créditos desconcentrados, en caso de que fueran insuficientes.

Todo ello, sin perjuicio de que, previamente, el órgano gestor competente proceda a la oportuna desconcentración de los créditos si lo estima oportuno.

e) Una vez finalizadas dichas operaciones, los Centros Contables deberán remitir un certificado suscrito por el Interventor competente, en el que se acredite tal circunstancia.

No obstante, si el 31 de marzo de 2001 no se ha expedido el citado certificado, en el plazo de los quince días siguientes se remitirá un informe en el que se especifiquen el importe de traspasar y los motivos que impiden su traspaso, sin perjuicio de que, una vez finalizado el proceso, se remita el certificado definitivo.

Las Intervenciones Centrales del Servicio Andaluz de Salud y del Instituto Andaluz de Servicios Sociales serán las competentes para rendir esta información relativa a sus Interventores Provinciales.

#### Artículo 14. Operaciones de Anticipo de Caja Fija.

Con el fin de que las obligaciones contraídas a través del mecanismo especial de gestión del Anticipo de Caja Fija queden debidamente contabilizadas, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

a) La Dirección General de Tesorería y Política Financiera otorgará a los pagos correspondientes a reposiciones del Anticipo de Caja Fija la prioridad necesaria para garantizar la finalidad de este procedimiento especial de pago.

b) Los distintos órganos gestores podrán tramitar, durante el mes de diciembre de 2000, documentos contables «O» y «ADO» correspondientes a obligaciones que, pudiendo gestionarse por el sistema de Anticipo de Caja Fija, no se hayan abonado.

c) Durante el mes de diciembre de 2000, los pagos adeudados a un mismo acreedor, cuyas facturas conjuntamente asciendan a un importe igual o superior a las 500.000 pesetas (3.005,06 euros), podrán hacerse efectivos mediante la expedición del oportuno mandamiento de pago en firme a favor del acreedor, a criterio del órgano gestor de los créditos.

Disposición final única. Desarrollo y entrada en vigor.

Se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a la Dirección General de Presupuestos para dictar, en sus respectivos ámbitos, cuantas Instrucciones requiera la aplicación de la presente Orden, la cual entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de su plena aplicabilidad a todas las operaciones de cierre del ejercicio 2000.

Sevilla, 13 de octubre de 2000

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*ORDEN de 12 de septiembre de 2000, por la que se modifica la de 5 de abril de 2000, por la que se hacen públicas las normas reguladoras de la concesión de ayudas del Programa andaluz de promoción de instalaciones de energías renovables (PROSOL) para el período 2000-2006.*

La Orden de 5 de abril de 2000, por la que se hacen públicas las normas reguladoras de la concesión de ayudas del Programa andaluz de promoción de instalaciones de energías renovables (PROSOL) para el período 2000-2006, esta-

blece, en su exposición de motivos, tres finalidades de la ayuda: En primer lugar, permitir a los beneficiarios pagar parte de la instalación, en segundo lugar, permitirles, si lo desean, atender total o parcialmente los gastos financieros generados por el aplazamiento del pago del resto de la instalación, y en tercer lugar, permitirles atender el pago de un seguro de rotura de maquinaria de la instalación.

Esta redacción, que se había previsto para relacionar esas finalidades con las respectivas cesiones de cada parte de la ayuda, dificulta la posibilidad de que el beneficiario simplemente reciba la ayuda por haber realizado la instalación. Parece, por tanto, más adecuado considerar que la única finalidad de la ayuda es la de facilitar al beneficiario el pago de su instalación de energías renovables.

Además, la gran aceptación que ha tenido el programa con un número de solicitudes rápidamente creciente, nos hace prever el próximo agotamiento de los recursos públicos destinados al mismo para este año, aunque existan dotaciones presupuestarias en años sucesivos. Por ello, estimamos conveniente limitar el actual período de presentación de solicitudes para evitar falsas expectativas de ayuda, así como para que no se constituya una bolsa de expedientes no atendidos en este ejercicio que obstaculice la atención a las ayudas que se otorguen el año próximo, en cuyo momento se determinará el nuevo período de presentación de solicitudes.

Finalmente, parece más adecuado dejar también en una Disposición Transitoria el caso de los expedientes en tramitación en la fecha de entrada en vigor de la Orden de 5 de abril de 2000, eliminando el segundo párrafo de su Disposición Final Segunda.

En virtud de todo ello, y en relación con la Orden de 5 de abril de 2000, por la que se hacen públicas las normas reguladoras de la concesión de ayudas del Programa andaluz de promoción de instalaciones de energías renovables (PROSOL) para el período 2000-2006, publicada en el BOJA el 11 de mayo de 2000,

#### DISPONGO

Primero. Tipo de ayuda.

El apartado c) Tipo de ayuda, del artículo tercero de la Orden de 5 de abril de 2000 (Características de las ayudas), queda redactado como sigue:

«La ayuda pública, en forma de subvención al beneficiario, tiene por finalidad facilitarle el pago de la instalación de energías renovables. El beneficiario puede ceder el derecho de cobro de una parte de la ayuda a la empresa instaladora, y de otra parte de la ayuda a la entidad aseguradora con la que, en su caso, haya suscrito el seguro de rotura de maquinaria.»

Segundo. Obligaciones del beneficiario.

En el artículo cuarto (Beneficiarios), dentro de las obligaciones del beneficiario de la ayuda, se añadirá otro apartado:

g) En toda información o publicidad que se efectúe hará constar que la instalación está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería que la ha concedido.

Tercero. Solicitudes.

En el artículo quinto (Solicitudes) se añaden, en el apartado de identificación del peticionario, las formas de acreditación de la personalidad siguientes:

c) Las comunidades de vecinos en régimen de propiedad horizontal:

- Fotocopia del DNI del Presidente de la Comunidad, y en el caso de que el DNI no incluya el dígito de control, fotocopia de la tarjeta de Identificación Fiscal (NIF).

- Escrito del Presidente de la Comunidad certificando el acuerdo de la Junta General de Propietarios, con la mayoría legalmente exigida.

d) Los Entes públicos y las instituciones:

- Certificado del Secretario del Ente o Institución, con el acuerdo de pleno o de decisión corporativa equivalente en su caso.

Cuarto. Trámite de audiencia.

En el artículo octavo (Instrucción y pago), apartado d): Propuestas, alegaciones y Resoluciones, el plazo máximo para que el interesado pueda formular las alegaciones y presentar los documentos o justificaciones que considere oportunos, se modifica de 20 días a 15 días.

Quinto. Información.

En el artículo 4 (Beneficiarios), dentro de las obligaciones del beneficiario de la ayuda, en el apartado c) antes del punto final, se añade:

«facilitando cuanta información le sea requerida».

Sexto. Período de presentación de solicitudes.

Se suprime el último párrafo del apartado b) (Presentación de solicitudes) del artículo octavo (Instrucción y pago), de la Orden de 5 de abril de 2000, referido al período de presentación de solicitudes.

El actual período de presentación de solicitudes comenzó el pasado 12 de mayo, día siguiente al de la publicación en el BOJA de la Orden de 5 de abril de 2000, y terminará a los veinte días de la publicación en el BOJA de esta Orden de modificación.

Se autoriza al Director General de Industria, Energía y Minas, mediante Resolución publicada en el BOJA, a determinar los sucesivos períodos de presentación de solicitudes, terminando el último de ellos, como máximo, el 15 de octubre del año 2006.

Séptimo. Disposición Transitoria.

Se suprime el segundo párrafo de la Disposición Final Segunda de la Orden de 5 de abril de 2000, añadiéndose la siguiente Disposición Transitoria:

«Los solicitantes cuyos expedientes se encuentren en tramitación de acuerdo con Ordenes PROSOL anteriores continuarán rigiéndose por ellas, salvo que soliciten expresamente acogerse a la actual, en cuyo caso les será de aplicación ésta.»

Sevilla, 12 de septiembre de 2000

JOSE ANTONIO VIERA CHACON  
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

*ORDEN de 4 de octubre de 2000, por la que se establecen las tarifas de inspección técnica de emisiones de los vehículos a motor.*

P R E A M B U L O

Por Orden de 15 de julio de 1985, la Consejería de Economía e Industria aprobó la organización y régimen jurídico de la concesión del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos.

El funcionamiento de las empresas concesionarias del servicio está sujeto a las prescripciones establecidas en dicha Orden y a los correspondientes pliegos de condiciones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas, y que sirvieron de base para la adjudicación de la concesión.

Además de lo anterior, la Junta de Andalucía, mediante Decreto 177/1989, de 25 de julio, creó la Empresa Pública Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., asignándole la gestión del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos en aquellas zonas que no habían sido objeto de concesión administrativa y sometía dicha empresa a los mismos condicionantes técnicos y económicos que las entidades concesionarias, siempre dentro del marco legislativo que corresponde a su propia condición de empresa pública.

La Orden referenciada establece en su artículo 16 el régimen de aprobación de las tarifas a percibir por los concesionarios del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos, aprobadas por esta Consejería. Este mismo principio quedó recogido en la cláusula quinta.D del pliego de condiciones jurídicas, económicas y administrativas que rigen las concesiones de la explotación del Servicio de Inspección Técnica de Vehículos.

La Directiva 1996/96/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 1996, sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a la inspección técnica de los vehículos a motor y de sus remolques, establece, en el párrafo primero de su artículo 1, que los vehículos a motor matriculados en cada Estado miembro deberán someterse a una inspección técnica periódica, de conformidad con sus Anexos I y II. En el apartado 8.2 del Anexo II establece la inspección de las emisiones de los gases de escape de los motores de los vehículos.

La Directiva 1999/52/CE de la Comisión, de 26 de mayo de 1999, por la que se adapta al progreso técnico la Directiva 1996/96, establece en su artículo 2 que los Estados miembros darán cumplimiento a la Directiva a más tardar el 1 de octubre de 2000.

La necesaria adaptación de los medios técnicos a las prescripciones establecidas por la normativa referenciada genera un aumento en las tarifas ya vigentes para la inspección técnica periódica en base a cubrir los gastos derivados de la adecuación de las estaciones de inspección, mediante la construcción de boxes especiales y la provisión del equipamiento adecuado.

La propuesta ha sido sometida al preceptivo trámite de consulta al Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía previsto en el artículo 8.º del Decreto 514/1996, de 10 de diciembre, así como al de audiencia de la Confederación de Empresarios de Andalucía y al de la Asociación de Entidades Concesionarias del Servicio de ITV de Andalucía.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con las atribuciones que me son conferidas,

D I S P O N G O

Artículo 1. El aumento de las tarifas originado por la inspección periódica de emisiones de gases y humos de los vehículos a motor en Andalucía serán las siguientes:

Concepto tarifado	Tarifas Tributos excluidos
Vehículos con motor a gasolina con o sin sistema avanzado de control de emisiones	425 ptas.
Vehículos ligeros con motor diesel: Transporte de personas hasta 9 plazas incluido conductor o de mercancías hasta MMA ≤ 3.500 kg	950 ptas.
Vehículos pesados con motor diesel: Transporte de más de 9 personas o mercancías con MMA > 3.500 kg	1.980 ptas.

Artículo 2. En la segunda inspección, como consecuencia de rechazo en la primera, no se devengará tarifa alguna si

la presentación del vehículo a inspección se hace dentro de los dos meses naturales siguientes, contados desde la fecha de la primera inspección. En caso contrario, se devengará la tarifa completa que corresponda de entre las relacionadas anteriormente.

La tercera y sucesivas inspecciones motivadas por rechazo en este concepto devengará una tarifa del 70% de la cuantía correspondiente de entre las recogida en el artículo 1 si se lleva a cabo dentro de los dos meses naturales siguientes, contados desde la fecha de la primera inspección. En caso contrario, se devengará la tarifa completa que corresponda.

Artículo 3. Las cuantías anteriormente definidas serán incrementadas con el Impuesto del Valor Añadido en vigor.

Artículo 4. En todas las estaciones de inspección técnica, estas tarifas estarán expuestas al público en lugar visible.

Artículo 5. La actualización de las cuantías aprobadas por esta Orden será efectuada simultáneamente con el incremento de las tarifas de inspección técnica periódica de seguridad de vehículos a partir del 1 de enero del año 2002, en el mismo porcentaje que éstas.

#### DISPOSICION FINAL

Esta Orden entrará en vigor el día 1 de noviembre de 2000.

Sevilla, 4 de octubre de 2000

JOSE ANTONIO VIERA CHACON  
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

*ORDEN de 5 de octubre de 2000, por la que se amplía el plazo fijado para la ejecución de los proyectos subvencionados, acogidos a la Orden de 9 de octubre de 1997, de fomento de la calidad y seguridad industrial.*

Mediante la Orden de 9 de octubre de 1997 de la Consejería de Trabajo e Industria y la de 5 de mayo de 1999 que la modificaba parcialmente, se reguló el régimen de concesión de subvenciones para el fomento de la seguridad y calidad en la industria, fijándose la fecha de 31 de octubre de 2000 para que el concesionario de la ayuda acreditase la ejecución del proyecto subvencionado.

Las subvenciones están financiadas, además de con los presupuestos de la Junta de Andalucía, con los Fondos Europeos de Desarrollo Regional para el cumplimiento de los objetivos de la acción de Ordenación y Control Industrial del Programa Marco de Apoyo Comunitario 1994-1999. Dicho marco permite el compromiso de actuaciones hasta la finalización de su plazo de vigencia, siendo posible la ejecución de los mismos hasta el 31 de diciembre del año 2001.

La mayor parte de los proyectos subvencionados, acogidos a la Orden, se refieren a la implantación de sistemas de aseguramiento de la Calidad en las empresas, conforme a las normas ISO 9000, estando la subvención condicionada a su posterior Certificación por entidades acreditadas.

El elevado número de empresas subvencionadas por este concepto, acogidas a la Orden, ha supuesto una gran cantidad de proyectos de Certificación simultáneamente. Ello unido a la limitación del número de Entidades Certificadoras existentes y a que el proceso de Certificación favorable puede en algunas ocasiones dilatarse en el tiempo en plazos muy superiores a los previstos, ha supuesto que existan actualmente un gran número de empresas con el proyecto de Certificación en marcha, pero que presumiblemente lo culminarán favorablemente en una fecha superior al plazo previsto por la Orden reguladora que lo fijaba en el 31 de octubre de 2000.

Para conseguir el objetivo de la Orden consistente en ayudar a que la mayor cantidad posible de empresas andaluzas consigan la certificación del sistema de aseguramiento de la Calidad, conforme a la Norma ISO 9000, y dado que el Marco de Apoyo Comunitario posibilita la ejecución de los proyectos subvencionables hasta la fecha límite 31 de diciembre del año 2001, se promulga la presente disposición, que amplía el plazo de ejecución de los proyectos subvencionados hasta la fecha de 30 de junio del próximo año 2001.

En cumplimiento de lo anteriormente dicho,

#### DISPONGO

Artículo único. Se amplía el plazo establecido para la ejecución de los proyectos subvencionados, acogidos a la Orden de 9 de octubre de 1997, hasta la fecha 30 de junio del año 2001.

Disposición Final Unica.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 2000

JOSE ANTONIO VIERA CHACON  
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

#### CONSEJERIA DE SALUD

*DECRETO 394/2000, de 26 de septiembre, por el que se regulan la plantilla orgánica, funciones y retribuciones del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, en la especialidad de Farmacia.*

La Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, en su artículo 76, vino a crear el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria, incluyéndolo en el Grupo A de los señalados en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, con las funciones propias de sus respectivas especialidades en los distintos ámbitos de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

La presente norma tiene por objeto la regulación de la plantilla orgánica, funciones y retribuciones de la especialidad de Farmacia creada dentro del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía.

En el procedimiento de elaboración de la presente disposición han sido oídas las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, habiéndose cumplido las previsiones de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

En virtud de las competencias recogidas en el art. 15.1.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y de la autorización y mandato previstos en los apartados 5 y 7 del artículo 76 de la mencionada Ley 8/1997, a propuesta del Consejero de Salud, previos informes de la Consejería de Economía y Hacienda y de Justicia y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 26 de septiembre de 2000,

## DISPONGO

## CAPITULO I

## DISPOSICIONES GENERALES

## Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

Constituye el objeto del presente Decreto la regulación de la plantilla orgánica, funciones y retribuciones del personal del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía en la especialidad de Farmacia.

## Artículo 2. Destinos.

Los funcionarios del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Farmacia, tendrán como centro de destino el Dispositivo de Apoyo Específico de los Distritos Sanitarios de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## CAPITULO II

## PLANTILLA ORGANICA

## Artículo 3. Estructura orgánica.

1. El conjunto de los puestos de trabajo de Farmacéuticos del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, autorizados en cada Distrito de Atención Primaria, constituirá su plantilla orgánica.

2. Todos los puestos de trabajo de Farmacéuticos del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, además de encontrarse incluidos en las correspondientes plantillas orgánicas deberán estar dotados presupuestariamente, condición sin la cual no podrán ser formalizados los nombramientos a que hubiera lugar.

3. Las plantillas orgánicas podrán ser objeto de revisión periódica, buscando la adecuación de los efectivos a las realidades de gestión de sus centros, y dentro de las disponibilidades presupuestarias que asignen las sucesivas leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza y precediendo a la Oferta de Empleo Público.

4. Corresponde al Director-Gerente del Servicio Andaluz de Salud la elevación al Consejo de Salud de las propuestas de modificación de plantillas orgánicas.

## Artículo 4. Estructura funcional.

La estructura funcional de la plantilla del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Farmacia, queda articulada en base a los puestos de trabajo que se recogen en el Anexo del presente Decreto.

Los mencionados puestos de trabajo estarán adscritos, exclusivamente, al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, Especialidad de Farmacia.

## CAPITULO III

## FUNCIONES Y FACULTADES

## Artículo 5. Funciones.

Son funciones específicas de los Farmacéuticos pertenecientes al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, las siguientes:

1. Higiene Alimentaria: Inspección y control oficial de la producción y comercialización de los alimentos de origen no animal, materiales en contacto con los alimentos, bebidas, detergentes, desinfectantes, desinsectantes, aditivos, coadyuvantes tecnológicos y otros productos de uso alimentario, así

como de los requisitos técnicos sanitarios de los establecimientos y/o industrias de producción, transformación, almacenamiento, transporte y comercialización de aquéllos.

2. Sanidad Ambiental: Todas aquellas actividades que contribuyan a la vigilancia, evaluación y control de riesgos ambientales que puedan afectar a la salud de la población, con especial atención al control de las aguas de consumo público, piscinas, parques acuáticos, zonas de baño continentales y marítimas, aguas residuales urbanas e industriales y control de productos tóxicos-plaguicidas.

3. Medicamentos y Productos Sanitarios: Colaboración en el desarrollo de actividades de promoción del uso racional del medicamento, programa de alerta farmacéutica y farmacovigilancia, así como en los programas de control de calidad de medicamentos y productos sanitarios.

4. Información, formación y educación para la salud: Desarrollo y/o participación en programas y actividades relacionados con la promoción de hábitos saludables.

5. Formación e investigación:

a) Colaboración y participación en las actividades que garanticen sus necesidades en materia formativa: Formación continuada, actividades internas y externas de formación.

b) Colaboración y participación en las líneas específicas de investigación que se desarrollen en el ámbito de la Consejería de Salud y en aquellas líneas específicas que puedan desarrollar los propios farmacéuticos en el ámbito de sus funciones.

6. Laboratorio de Salud Pública: Participación en las actividades analíticas de estos centros.

7. Cualesquiera otras que pudieran ser encomendadas por la autoridad competente en materias de competencia farmacéutica.

## Artículo 6. Facultades como Agentes de la Autoridad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23.1 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, cuando los funcionarios del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Farmacia, realicen funciones de inspección, gozarán de la consideración de agentes de la autoridad a todos los efectos y con sometimiento a las Leyes, estando autorizados para:

1. Entrar libremente y sin previa notificación, en cualquier momento, en todo centro o establecimiento sujeto al ámbito de aplicación de dicha Ley.

2. Proceder a las pruebas, investigaciones o exámenes necesarios para comprobar el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de salud pública.

3. Tomar o sacar muestras en orden a la comprobación del cumplimiento de lo previsto en las disposiciones aplicables.

4. Realizar cuantas actuaciones sean precisas, en orden al cumplimiento de las funciones de inspección que desarrollen, pudiendo adoptar las medidas cautelares provisionales necesarias a fin de evitar perjuicios para la salud en los casos de urgente necesidad. En tales supuestos, dicho personal habrá de dar cuenta inmediata de las actuaciones realizadas a las autoridades sanitarias competentes, quienes deberán ratificar o no dichas actuaciones en un plazo máximo de 48 horas desde que fueron adoptadas.

## CAPITULO IV

## SISTEMA RETRIBUTIVO

## Artículo 7. Retribuciones básicas.

Las cuantías correspondientes a sueldo y trienios de los Farmacéuticos del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía serán las establecidas para el Grupo A, para cada ejercicio por la correspondiente

Ley del Presupuesto. Las pagas extraordinarias serán dos al año y se devengarán en los meses de junio y diciembre.

**Artículo 8. Retribuciones complementarias.**

1. Complemento de destino: Será el correspondiente al nivel 24 y se percibirá en doce mensualidades.

2. Complemento específico: Retribuirá los conceptos Dificultad técnica, Dedicación, Responsabilidad, Incompatibilidad, y Peligrosidad o Penosidad, siendo su cuantía de 1.368.816 pesetas, que será actualizada de acuerdo con lo previsto en las Leyes anuales del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Complemento de productividad: Destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el funcionario desempeñe su trabajo.

4. Gratificaciones por servicios extraordinarios: Las percibirán aquellos profesionales que realicen jornadas de trabajo ineludibles por encima de la jornada normal por exigirlo las especiales características de sus puestos de trabajo.

**Disposición adicional única.**

A las plazas del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Farmacia, no le es de aplicación la exención prevista en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

**Disposición transitoria primera. Facultad de opción.**

Los funcionarios de carrera integrados en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Farmacia, sin perjuicio de que pasen a ocupar puestos de trabajo de la plantilla orgánica que mediante este Decreto se aprueba, podrán optar en el plazo de dos meses, desde la fecha de entrada en vigor del mismo, entre mantener su actual régimen de funciones y retribuciones, siendo su ámbito de actuación el Distrito Sanitario, o por acogerse al régimen derivado de la presente disposición. En este último caso, dispondrán de un plazo de 18 meses para poder transmitir o cerrar definitivamente la oficina de farmacia de la que sean titulares; hasta tanto no se lleve a cabo la transmisión o cierre, conservarán el régimen de funciones y retribuciones que venían manteniendo.

En el supuesto de no ejercitar su derecho a la opción, se entenderá que desean mantener su situación actual y, caso de que se ejercitara la opción pero transcurrieran los 18 meses sin materializar la transmisión o cierre de la oficina de farmacia, se mantendrá su actual régimen de funciones y retribuciones, siendo su ámbito de actuación el Distrito Sanitario.

**Disposición transitoria segunda. Plazas de Farmacéuticos Titulares del SAS.**

Todas las plazas de Farmacéuticos Titulares de los Distritos de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud quedarán automáticamente amortizadas a la entrada en vigor de este Decreto.

El personal que a su entrada en vigor se encuentre desempeñando plaza de Farmacéutico Titular, con vinculación de carácter temporal, en el ámbito de la Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, tendrá derecho preferente a ocupar, con el mismo carácter, las plazas creadas por el mismo, siempre que reúnan los requisitos de capacidad e idoneidad legalmente establecidos.

**Disposición transitoria tercera.**

En aquellos Distritos en los que el número actual de propietarios sea superior a la plantilla prevista en el Anexo I, se entenderá que el número de plazas de ese Distrito será igual al del número de propietarios existentes. En la medida que esas plazas vayan quedando vacantes, se irán amortizando

hasta coincidir con el número de plazas asignadas en el mencionado Anexo.

**Disposición derogatoria única.**

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto y en particular el art. 24.2 del Decreto 195/1985, de 28 de agosto y la Orden de 24 de junio de 1985, sobre provisión interina y nombramiento de sustitutos en las plazas del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares.

**Disposición final primera. Habilitaciones.**

Se autoriza al titular de la Consejería de Salud para dictar las disposiciones necesarias de aplicación y desarrollo del presente Decreto, y al del Servicio Andaluz de Salud para su ejecución.

**Disposición final segunda. Entrada en vigor.**

El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2001.

Sevilla, 26 de septiembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Salud

ANEXO  
PLANTILLAS DE FARMACEUTICOS

PROVINCIA DE ALMERIA

Distrito	Número de plazas
Almería	11
Alto Almanzora	5
Centro	9
Levante	7
Poniente	8
Roquetas	3

PROVINCIA DE CADIZ

Distrito	Número de plazas
Algeciras	9
Bahía de Cádiz	11
Cádiz	10
Jerez	6
La Línea	7
Sanlúcar	6
Sierra de Cádiz	7
Vejer	6

PROVINCIA DE CORDOBA

Distrito	Número de plazas
Alto Guadalquivir	3
Cabra	4
Centro	4
Lucena	4
Montilla	5
Palma del Río	4
Peñarroya	3
Sur	4
Valle de los Pedroches	4

PROVINCIA DE GRANADA

Distrito	Número de plazas
Alpujarras	5
Baza	4
Costa	7
Granada-Norte	4
Granada-Sur	7
Guadix	6
Loja	5
Santa Fe	5

PROVINCIA DE HUELVA

Distrito	Número de plazas
Andévalo Central	5
Costa	12
El Condado	7
Huelva	9
Sierra	4

PROVINCIA DE JAEN

Distrito	Número de plazas
Alcalá la Real	3
Andújar	3
Jaén	9
Linares	6
Martos	4
Nordeste	6
Ubeda	7

PROVINCIA DE MALAGA

Distrito	Número de plazas
Antequera	6
Axarquía	11
Coín-Guadalhorce	6
Fuengirola-Mijas	4
Guadalmedina	4
Málaga-Litoral	4
Málaga-Oeste	4
Málaga-Puerto	4
Marbella	4
Ronda	6

PROVINCIA DE SEVILLA

Distrito	Número de plazas
Alcalá-Dos Hermanas	3
Aljarafe	5
Camas	5
Carmona	3
Ecija	3
La Rinconada	3
Morón	4
Osuna	5
San Juan de Aznalfarache	2
Sevilla-Este	3
Sevilla-Macarena	3
Sevilla-Sur	2
Sierra Norte	5
Utrera	3
TOTAL	360

DECRETO 395/2000, de 26 de septiembre, por el que se regulan la plantilla orgánica, funciones y retribuciones del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, en la especialidad de Veterinaria.

La Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, en su artículo 76, vino a crear el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria incluyéndolo en el Grupo A de los señalados en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, con las funciones propias de sus respectivas especialidades en los distintos ámbitos de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

La presente norma tiene por objeto la regulación de la plantilla orgánica, funciones y retribuciones de la especialidad de Veterinaria creada dentro del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía.

En el procedimiento de elaboración de la presente disposición han sido oídas las Organizaciones Sindicales pre-

sentes en la Mesa Sectorial de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, habiéndose cumplido las previsiones de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

En virtud de las competencias atribuidas por el art. 15.1.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y de la autorización y mandato previstos en los apartados 5 y 7 del artículo 76 de la mencionada Ley 8/1997, a propuesta del Consejero de Salud, previos informes de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Justicia y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 26 de septiembre de 2000,

DISPONGO

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

Constituye el objeto del presente Decreto la regulación de la plantilla orgánica, funciones y retribuciones del personal del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, en la especialidad de Veterinaria.

Artículo 2. Destinos.

Los funcionarios del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Veterinaria, tendrán como centro de destino el Dispositivo de Apoyo Específico de los Distritos Sanitarios de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CAPITULO II

PLANTILLA ORGANICA

Artículo 3. Estructura orgánica.

1. El conjunto de los puestos de trabajo de Veterinarios del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, autorizados en cada Distrito de Atención Primaria, constituirá su plantilla orgánica.

2. Todos los puestos de trabajo de Veterinarios del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, además de encontrarse incluidos en las correspondientes plantillas orgánicas, deberán estar dotados presupuestariamente, condición sin la cual no podrán ser formalizados los nombramientos a que hubiera lugar.

3. Las plantillas orgánicas podrán ser objeto de revisión periódica, buscando la adecuación de los efectivos a las realidades de gestión de sus Centros, y dentro de las disponibilidades presupuestarias que asignen las sucesivas leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza y precediendo a la Oferta de Empleo Público.

4. Corresponde al Director-Gerente del Servicio Andaluz de Salud la elevación al Consejero de Salud de las propuestas de modificación de plantillas orgánicas.

Artículo 4. Estructura funcional.

La estructura funcional de la plantilla del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad Veterinaria, queda articulada en base a los puestos de trabajo que se recogen en el Anexo del presente Decreto.

Los mencionados puestos de trabajo estarán adscritos exclusivamente al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, Especialidad de Veterinaria.

## CAPITULO III

## FUNCIONES Y FACULTADES

Artículo 5. Actividad básica en el ámbito de la Veterinaria de Salud Pública.

De conformidad con lo previsto en el art. 8, apartado 2, de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, se considera actividad básica del sistema sanitario en el ámbito propio de la Veterinaria de la Salud Pública, el control de la higiene, la tecnología y la investigación alimentarias, así como la prevención y lucha contra la zoonosis y las técnicas necesarias para la evitación de riesgos en el hombre debidos a la vida animal o a sus enfermedades.

Artículo 6. Funciones.

En relación con el contenido del artículo anterior, son funciones específicas de los Veterinarios pertenecientes al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, las siguientes:

1. Higiene Alimentaria: Inspección y control oficial de la producción y comercialización de los alimentos y productos alimenticios, así como de los requisitos técnicos sanitarios de los establecimientos y/o industrias de producción, transformación, almacenamiento, transporte y comercialización de aquéllos, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud.

2. Zoonosis y Epidemiología: Desarrollo y/o participación en programas y actividades para la prevención en el hombre de las enfermedades transmitidas por animales o de aquellos riesgos sanitarios asociados a la fauna.

3. Sanidad Ambiental: Todas aquellas actividades que contribuyan a la vigilancia, evaluación y control de riesgos ambientales que, en materia de veterinaria de salud pública, puedan afectar a la salud de la población.

4. Información, Formación y Educación para la Salud: Desarrollo y/o participación en programas y actividades relacionados con la promoción de hábitos saludables.

5. Formación e Investigación:

a) Colaboración y participación en las actividades que garanticen sus necesidades en materia formativa: Formación continuada, actividades internas y externas de formación.

b) Colaboración y participación en las líneas específicas de investigación que se desarrollen en el ámbito de la Consejería de Salud y en aquellas líneas específicas que puedan desarrollar los propios veterinarios oficiales de Salud Pública en el ámbito de sus funciones.

6. Laboratorio de Salud Pública: Participación en las actividades analíticas de estos Centros.

7. Cualesquiera otras que pudieran ser encomendadas por la autoridad competente, en materias de competencia veterinaria.

Artículo 7. Facultades como Agentes de la Autoridad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23.1 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, cuando los funcionarios del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Veterinaria, realicen funciones de inspección, gozarán de la consideración de agentes de la autoridad a todos los efectos y con sometimiento a las Leyes, estando autorizados para:

1. Entrar libremente y sin previa notificación, en cualquier momento, en todo centro o establecimiento sujeto al ámbito de aplicación de dicha Ley.

2. Proceder a las pruebas, investigaciones o exámenes necesarios para comprobar el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de salud pública.

3. Tomar o sacar muestras en orden a la comprobación del cumplimiento de lo previsto en las disposiciones aplicables.

4. Realizar cuantas actuaciones sean precisas, en orden al cumplimiento de las funciones de inspección que desarrollen, pudiendo adoptar las medidas cautelares provisionales necesarias a fin de evitar perjuicios para la salud en los casos de urgente necesidad. En tales supuestos, dicho personal habrá de dar cuenta inmediata de las actuaciones realizadas a las autoridades sanitarias competentes, quienes deberán ratificar o no dichas actuaciones en un plazo máximo de 48 horas desde que fueron adoptadas.

## CAPITULO IV

## SISTEMA RETRIBUTIVO

Artículo 8. Retribuciones básicas.

Las cuantías correspondientes a sueldo y trienios de los Veterinarios del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, serán las establecidas para el Grupo A para cada ejercicio en la correspondiente Ley del Presupuesto. Las pagas extraordinarias serán dos al año y se devengarán en los meses de junio y diciembre.

Artículo 9. Retribuciones complementarias.

1. Complemento de destino: Será el correspondiente al nivel 24 y se percibirá en doce mensualidades.

2. Complemento específico: Retribuirá los conceptos Dificultad técnica, Dedicación, Responsabilidad, Incompatibilidad, Peligrosidad o Penosidad, siendo su cuantía de 1.386.960 pesetas, que será actualizada de acuerdo con lo previsto en las Leyes anuales del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Complemento de productividad: Destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el funcionario desempeñe su trabajo.

4. Gratificaciones por servicios extraordinarios: Las percibirán aquellos profesionales que realicen jornadas de trabajo ineludibles por encima de la jornada normal, por exigirlo las especiales características de sus puestos de trabajo.

Disposición transitoria primera. Facultad de opción.

Los funcionarios de carrera integrados en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Veterinaria, que a la entrada en vigor del presente Decreto presten servicios en Zonas Básicas de Salud o como Veterinarios Base de Mataderos o Directores Técnicos de Mataderos, podrán continuar en sus actuales destinos, o integrarse en el correspondiente Dispositivo de Apoyo. Desocupadas tales plazas por sus titulares con carácter definitivo, pasarán a depender del Dispositivo de Apoyo Específico del correspondiente Distrito.

Disposición transitoria segunda. Plazas de Veterinarios del SAS.

Todas las plazas de Veterinarios Titulares del SAS, con excepción de lo previsto en la Disposición Transitoria Primera, quedarán automáticamente amortizadas a la entrada en vigor de este Decreto.

El personal que a su entrada en vigor se encuentre desempeñando plaza de Veterinario Titular con vinculación de carácter temporal, tendrá derecho preferente a ocupar, con el mismo carácter, las plazas creadas por el mismo, siempre que reúna los requisitos de capacidad e idoneidad legalmente establecidos.

Disposición transitoria tercera. Complemento Personal Transitorio.

Los funcionarios integrados en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Veterinaria, que, como consecuencia de lo establecido en el presente Decreto, experimenten una disminución en el total de sus retribuciones anuales, con exclusión del actual concepto retributivo de dedicación exclusiva y de aquellos otros que dependan exclusivamente de las características de los puestos de trabajo o del nivel de rendimiento o de productividad, tendrán derecho a un complemento personal y transitorio por la diferencia, que será absorbido por cualquier futura mejora retributiva, según los criterios que establezcan las sucesivas leyes de Presupuestos.

En ningún caso se computará, a efectos de cuantificar dicho complemento, lo que el funcionario viniera percibiendo en concepto de productividad en sus distintas modalidades.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto y en particular el art. 25.2 del Decreto 195/1985, de 28 de agosto, y la Orden de 29 de enero de 1991, sobre retribuciones de Veterinarios integrados en Equipos Básicos de Atención Primaria.

Disposición final primera. Habilitaciones.

Se autoriza al titular de la Consejería de Salud para dictar las disposiciones necesarias de aplicación y desarrollo del presente Decreto, y al del Servicio Andaluz de Salud para su ejecución.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2001.

Sevilla, 26 de septiembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Salud

ANEXO  
PLANTILLAS DE VETERINARIOS

PROVINCIA DE ALMERIA

Distrito	Número de plazas
Almería	10
Alto Almanzora	7
Centro	8
Levante	7
Poniente	5
Roquetas	5

PROVINCIA DE CADIZ

Distrito	Número de plazas
Algeciras	8
Bahía de Cádiz	10
Cádiz	11
Jerez	10
La Línea	8
Santúcar	6
Sierra de Cádiz	10
Vejer	8

PROVINCIA DE CORDOBA

Distrito	Número de plazas
Alto Guadalquivir	5
Cabra	7
Centro	10
Lucena	8
Montilla	8
Palma del Río	5
Peñarroya	8
Sur	6
Valle de los Pedroches	10

PROVINCIA DE GRANADA

Distrito	Número de plazas
Alpujarras	7
Baza	8
Costa	7
Granada-Norte	4
Granada-Sur	9
Guadix	6
Loja	7
Santa Fe	6

PROVINCIA DE HUELVA

Distrito	Número de plazas
Andévalo Central	7
Costa	8
El Condado	7
Huelva	14
Sierra	18

PROVINCIA DE JAEN

Distrito	Número de plazas
Alcalá la Real	4
Andujar	5
Jaén	17
Linares	10
Martos	4
Nordeste	8
Ubeda	18

PROVINCIA DE MALAGA

Distrito	Número de plazas
Antequera	16
Axarquía	10
Cóin-Guadaltorce	16
Fuengirola-Mijas	5
Guadalmedina	2
Málaga-Litoral	3
Málaga-Oeste	2
Málaga-Puerto	1
Marbella	7
Ronda	8

PROVINCIA DE SEVILLA

Distrito	Número de plazas
Alcalá-Dos Hermanas	9
Aljarafe	9
Carnas	11
Carmona	9
Ecija	5
La Rinconada	5
Morón	8
Osuna	7
San Juan de Aznalfarache	4
Sevilla-Este	1
Sevilla-Macarena	1
Sierra Norte	4
Utrera	9
TOTAL	506

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de «libre designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera.1 Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 28 de septiembre de 2000. P.D. (O. de 31.5.94), El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

#### A N E X O

Número de orden: 1.

Centro directivo y localidad: Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior (Sevilla).

Denominación del puesto: Sv. Relaciones Institucionales, Asesoría e Información (código 1728710).

Núm. de plazas: 1.

Ads: F.

Grupo: A.

Mod. Accs: PLD.

Experiencia: 3 años.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: R.P.T.: XXXX-2.074.704.

Cuerpo: P-A.11.

Formación: Unión Europea. Inglés y francés.

Area funcional: Admón. Pública.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2000, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000).*

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), convocadas por Orden de 27 de octubre de 1999 (BOJA núm. 136, de 23 de noviembre), de esta Consejería, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de esta Consejería, Plaza Nueva, núm. 4, Sevilla, 41071, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios, que se encuentren en la situación de servicio activo o asimilada, y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino, que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino. Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación, si se trata de puestos de trabajo cuyo sistema de acceso en la relación de puestos de trabajo está establecido como PC, SO, o carácter provisional si se trata de puestos cuyo sistema de acceso es PC.

Quinto. Los funcionarios que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2 de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de septiembre de 2000.- La Secretaria General para la Administración Pública, Presentación Fernández Morales.

ANEXO I

C O D I C O	DENOMINACION	N Ú M	A M S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
								AREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. AREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECIFICO	TITULACION	FORMACION		
<p>OPOSICIONES ACCESO LIBRE D1000 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO:</p>														
<p>GOBERNACION</p>														
<p>CENTRO DIRECTIVO: VICCONSEJERIA</p>														
<p>CENTRO DE DESTINO: UNIDAD FUNC ADSCRIPCION OPERATIVA SEVILLA</p>														
660004	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA		1?	X	....	299	SEVILLA
<p>CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA</p>														
<p>CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA</p>														
660003	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA		12	X	....	299	SEVILLA RGTO.:JORN.ESP. TARDE
<p>CENTRO DIRECTIVO: D.G.ESPECTACULOS PUBLICOS,JUEGO Y A.R.</p>														
<p>CENTRO DE DESTINO: D.G.ESPECTACULOS PUBLICOS,JUEGO Y A.R. SEVILLA</p>														
517774	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA		12	X	....	299	SEVILLA
<p>CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB. ALMERIA</p>														
<p>CENTRO DE DESTINO: DELEGACION GOBIERNO JUNTA DE ANDALUCIA ALMERIA</p>														
403615	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA		12	X	....	299	ALMERIA
660008	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA		12	X	....	299	ALMERIA RGTO.:JORN.ESP. TARDE
<p>CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB. CADIZ</p>														
<p>CENTRO DE DESTINO: DELEGACION GOBIERNO JUNTA DE ANDALUCIA CADIZ</p>														
403775	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA		12	X	....	299	CADIZ
660010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA		12	X	....	299	CADIZ RGTO.:JORN.ESP. TARDE
<p>CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB. CORUÑA</p>														
<p>CENTRO DE DESTINO: DELEGACION GOBIERNO JUNTA DE ANDALUCIA CORUÑA</p>														
660012	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA		12	X	....	299	CORUÑA RGTO.:JORN.ESP. TARDE

C D I G O	DENOMINACIÓN	N A D S M	M O D O A C C E S O	T I P O A D M	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
													ÁREA RELACIONAL	
GUBERNACIÓN														
OPCIONES ACCESO LIBRE D1000 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:														
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-GRANADA														
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION GORTRNO-JUNTA DE ANDALUCIA GRANADA														
660014	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F PC SO	D	D	P-D1	ADMN.PUBLICA		12	X		299		GRANADA RGTO:JORN.ESP.TARDE
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-HUELVA														
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA HUELVA														
404210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC SO	D	D	P-D1	ADMN.PUBLICA		12	X		299		HUELVA
660016	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F PC SO	D	D	P-D1	ADMN.PUBLICA		12	X		299		HUELVA RGTO:JORN.ESP.TARDE
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-JAEN														
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA JAEN														
660018	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F PC SO	D	D	P-D1	ADMN.PUBLICA		12	X		299		JAEN RGTO:JORN.ESP.TARDE
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-MALAGA														
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION GORTRNO-JUNTA DE ANDALUCIA MALAGA														
660020	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F PC SO	D	D	P-D1	ADMN.PUBLICA		12	X		299		MALAGA RGTO:JORN.ESP.TARDE
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-SEVILLA														
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA SEVILLA														
404655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F PC SO	D	D	P-D1	ADMN.PUBLICA		12	X		299		SEVILLA
660022	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F PC SO	D	D	P-D1	ADMN.PUBLICA		12	X		299		SEVILLA RGTO:JORN.ESP.TARDE
OPCIONES ACCESO LIBRE D1000 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:														
INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA														
CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA SEVILLA														
CENTRO DE DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA SEVILLA														
623775	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F PC SO	D	D	P-D1	ADMN.PUBLICA		12	X		299		SEVILLA
660038	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F PC SO	D	D	P-D1	ADMN.PUBLICA		12	X		299		SEVILLA JORNADA DE TARDE

C D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N	G R U P O	C U E R P O	Á R E A F U N C I O N A L /C A T E G O R I A P R O F. Á R E A R E L A C I O N A L	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L O C A L I D A D  O T R A S C A R A C T E R I S T I C A S
								C.C.	C.D.	C.ESPECIFICO	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	

OPOSICIONES ACCESO LIBRE D1000  
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL

CENTRO DE DESTINO: DIRECCION GENERAL SEVILLA

852205 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 5 F PC ,SO D P-01 ADMON.PUBLICA 12 X..... 299 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ

CENTRO DE DESTINO: DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ CADIZ

850842 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,SO D P-01 ADMON.PUBLICA 12 X..... 299 CADIZ

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA CORDOBA

851276 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,SO D P-01 ADMON.PUBLICA 12 X..... 299 CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO: DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA HUELVA

852049 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC ,SO D P-01 ADMON.PUBLICA 12 X..... 299 HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA

853441 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,SO D P-01 ADMON.PUBLICA 12 X..... 299 SEVILLA

C O D i G O	DENOMINACIÓN	N U M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN	EXP	
OPOSICIONES ACCESO URBAN U1000 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA														
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA														
524185	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC	50	D	P-01	ADMIN.PUBLICA		12	X	299		SEVILLA
660346	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	50	D	P-01	ADMIN.PUBLICA		12	X	299		SEVILLA RGTO.JORN.ESP.TARDE
CENTRO DE DESTINO: SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA SEVILLA														
820585	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	50	D	P-01	ADMIN.PUBLICA		12	X-XX	604		SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: GABINETE JURIDICO														
CENTRO DE DESTINO: GABINETE JURIDICO SEVILLA														
524056	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	50	D	P-01	ADMIN.PUBLICA		12	X-XX	604		SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: GAB. ANALISIS Y RELAC. INSTITUCIONALES														
CENTRO DE DESTINO: GAB. ANALISIS Y RELAC. INSTITUCIONALES SEVILLA														
524465	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	50	D	P-01	ADMIN.PUBLICA		12	X	299		SEVILLA

C O D I G O	DENOMINACION	N Ú M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP	

OPOSICIONES ACCESO LIBRE D1000  
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DE DESTINO: DIRECCION MALAGA MALAGA

764425 AUXILIAR ADMINISTRATIVO ..... 1 F PC SO D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X.... 299 MALAGA

CENTRO DE DESTINO: DIRECCION SEVILLA SEVILLA

754285 AUXILIAR ADMINISTRATIVO ..... 3 F PC SO D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X.... 299 SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE LA MUJER SEVILLA

796330 AUXILIAR ADMINISTRATIVO ..... 1 F PC SO D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X.... 299 SEVILLA

OPOSICIONES ACCESO LIBRE D1000  
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GRAL PARA LA ADMON. PUBLICA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA GRAL PARA LA ADMON. PUBLICA SEVILLA

518103 AUXILIAR ADMINISTRATIVO ..... 1 F PC SO D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X.... 299 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. GESTION RECURSOS

CENTRO DE DESTINO: D.G. GESTION RECURSOS SEVILLA

512872 AUXILIAR ADMINISTRATIVO ..... 2 F PC SO D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X.... 299 SEVILLA

C D I C O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D S	M O D O	TIPO ADM GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	TITULACIÓN	FORMACIÓN			
OPOSICIONES ACCESO LIBRE D1000 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:														
ECONOMÍA Y HACIENDA														
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA														
660154	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	SO	0	P-01	ADMIN. PUBLICA	12	X	299		SEVILLA	
620879	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC	SO	0	P-01	ADMIN. PUBLICA	12	X	299		REGU-JORN. ESP. TARDE SEVILLA	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA														
617470	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC	SO	0	P-01	ADMIN. PUBLICA	12	X	299		ALMERIA	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ														
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ CADIZ														
617755	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	F	PC	SO	0	P-01	ADMIN. PUBLICA	12	X	299		CADIZ	
CENTRO DIRECTIVO: OFICINA TRIBUTARIA JEREZ DE LA FRONTERA														
617815	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC	SO	0	P-01	ADMIN. PUBLICA	12	X	299		JEREZ DE LA FRONTERA	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA														
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CORDOBA CORDOBA														
618175	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	PC	SO	0	P-01	ADMIN. PUBLICA	12	X	299		CORDOBA	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA														
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA GRANADA														
618775	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	F	PC	SO	0	P-01	ADMIN. PUBLICA	12	X	299		GRANADA	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA														
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA HUELVA														
618465	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC	SO	0	P-01	ADMIN. PUBLICA	12	X	299		HUELVA	

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	M O D O	A D S	T I P O	G R U P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			L O C A L I D A D	O T R A S C A R A C T E R I S T I C A S	
							C U E R P O	Á R E A F U N C I O N A L C A T E G O R I A P R O F. Á R E A R E L A C I O N A L	C. D. C.C.	C. E S P E C I F I C O	E X P	T I T U L A C I O N			F O R M A C I O N

OPOSICIÓN'S ACCESO LIBRE D1000  
CONSEJERÍA / DR66. AUTÓNOMO:  
ECONOMÍA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

CENTRO DE DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN JAEN  
 619130 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .50 D P-01 ADMIN.PUBLICA 12 X.... 299  
 JAEN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

CENTRO DE DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA MALAGA  
 619335 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 9 F PC .50 D P-01 ADMIN.PUBLICA 12 X.... 299  
 MALAGA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA SEVILLA  
 617200 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 11 F PC .50 D P-01 ADMIN.PUBLICA 12 X.... 299  
 SEVILLA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A C C E S O	M O D O	T I P O	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS	
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN			
OPOSICIONES ACCESO LIBRE DIIUU CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:																
EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO																
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA																
CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA																
525215	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC	S0	B	P-01	ADMIN.PUBLICA		12	X	299		SEVILLA		
660164	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	S0	D	P-01	ADMIN.PUBLICA		12	X	299		SEVILLA		RGTO: JORN. ESP. TARDE
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA																
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA ALMERIA																
522350	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	S0	U	P-01	ADMIN.PUBLICA		12	X	299		ALMERIA		
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ																
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ CADIZ																
522560	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC	S0	U	P-01	ADMIN.PUBLICA		12	X	299		CAJIZ		
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA																
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA CORDOBA																
510852	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC	S0	D	P-01	ADMIN.PUBLICA		12	X	299		CORDOBA		
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA																
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA GRANADA																
523465	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	S0	U	P-01	ADMIN.PUBLICA		12	X	299		GRANADA		
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA																
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA HUELVA																
522960	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC	S0	D	P-01	ADMIN.PUBLICA		12	X	299		HUELVA		

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N A D U M	M O D O A C C E S O	T I P O A D M	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
OPORTUNIDADES DE ACCESO LIBRE D1000 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO														
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA														
523885	CENTRO DE DESTINO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F PC ,SO	D		P-DI	ADMIN.PUBLICA			12	X	299		MALAGA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA														
523885	CENTRO DE DESTINO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9	F PC ,SO	D		P-DI	ADMIN.PUBLICA			12	X	299		SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA														
521265	CENTRO DE DESTINO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F PC ,SO	D		P-DI	ADMIN.PUBLICA			12	X	299		ALMERIA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ														
521385	CENTRO DE DESTINO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F PC ,SO	D		P-DI	ADMIN.PUBLICA			12	X	299		CADIZ
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORUÑA														
521495	CENTRO DE DESTINO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F PC ,SO	D		P-DI	ADMIN.PUBLICA			12	X	299		CORUÑA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA														
521720	CENTRO DE DESTINO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F PC ,SO	D		P-DI	ADMIN.PUBLICA			12	X	299		HUELVA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D S	M O D O A C C E S O	T I P O A D M	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN	EXP		
EMPLERO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO															
OPOSICIONES ACCESO LIBRE: D1000 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:															
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN															
521820	CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE	2	F	PC	SO	0	P-01	ADMIN.PUBLICA	JAEN						JAEN
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO									12	X				
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA															
521965	CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE	1	F	PC	SO	D	P-01	ADMIN.PUBLICA	MALAGA						MALAGA
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO									12	X				
OPOSICIONES ACCESO LIBRE: D1000 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:															
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA															
TURISMO Y DEPORTE															
660166	CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA	1	F	PC	SO	D	P-01	ADMIN.PUBLICA	SEVILLA						SEVILLA
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO									12	X				RGTO-JORN.ESP.TARDE
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN															
619139	CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	1	F	PC	SO	D	P-01	ADMIN.PUBLICA	JAEN						JAEN
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO									12	X				

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A C C E S O	T I P O A D M	G R U P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECIFIC RFIDP PTSM	TITULACIÓN	FORMACIÓN		

OPROVISIONES ACCESO LIBRE D.1100  
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:

OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES												
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN												
CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN SEVILLA												
621541	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC SO	D	P-010	ADMIN.PUBLICA			12	X	299	SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA												
CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA												
528360	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F PC SO	D	P-01	ADMIN.PUBLICA			12	X	299	SEVILLA
660148	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F PC SO	D	P-01	ADMIN.PUBLICA			12	X	299	SEVILLA RETO...JORN.ESP. JARDIF
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS												
CENTRO DE DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS SEVILLA												
820470	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F PC SO	D	P-01	ADMIN.PUBLICA			12	X	299	SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GRAL. DE AGUAS												
CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GRAL. DE AGUAS SEVILLA												
528015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F PC SO	D	P-01	ADMIN.PUBLICA			12	X	299	SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL ARQUITECT. Y VIVIENDA												
CENTRO DE DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL ARQUITECT. Y VIVIENDA SEVILLA												
527930	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F PC SO	D	P-01	ADMIN.PUBLICA			12	X	299	SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES												
CENTRO DE DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES SEVILLA												
820472	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F PC SO	D	P-01	ADMIN.PUBLICA			12	X	299	SEVILLA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN	EXP	
OPORTUNIDADES DE ACCESO LIBRE D1000 CONSEJERÍA / DRG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y DEPORTES														
CENTRO DIRECTIVO: D.G. ORDENAC. TERRITORIO Y URBANISMO														
820938	CENTRO DE DESTINO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC	S0	D	P-DI	ADMIN.PUBLICA	SEVILLA	12	X	299		SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA														
506245	CENTRO DE DESTINO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC	S0	D	P-DI	ADMIN.PUBLICA	ALMERIA	12	X	299		ALMERIA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ														
507090	CENTRO DE DESTINO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	F	PC	S0	D	P-DI	ADMIN.PUBLICA	CADIZ	12	X	299		CADIZ
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA														
507315	CENTRO DE DESTINO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC	S0	D	P-DI	ADMIN.PUBLICA	CORDOBA	12	X	299		CORDOBA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA														
507765	CENTRO DE DESTINO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	S0	D	P-DI	ADMIN.PUBLICA	GRANADA	12	X	299		GRANADA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA														
508105	CENTRO DE DESTINO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC	S0	D	P-DI	ADMIN.PUBLICA	HUELVA	12	X	299		HUELVA

C D I G D	DENOMINACIÓN	N U M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN	

OPOSICIONES ACCESO LIBRE D1000  
CONSEJERÍA 7 ORG. AUTÓNOMO:  
OTRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA MALAGA  
 506010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC .50 0 P-01 ADMON.PUBLICA 12 X.... 299 MALAGA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIA. DE SEVILLA SEVILLA  
 506440 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 6 F PC .50 0 P-01 ADMON.PUBLICA 12 X.... 299 SEVILLA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS		
						G R U P O	C U E R P O	Á R E A F U N C I O N A L	C A T E G O R I A P R O F.	C. D.	C. E. S P E C I F I C O	TITULACIÓN		F O R M A C I O N	
												C.C.			R.F.I.D.F.
OPOSICIONES ACCESO LIBRE D.U.000 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA															
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA															
CENTRO DE DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA															
660150	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	SO	0	P-01	ADMON.PUBLICA		12	X	299		SEVILLA RTO :HORN.ESP TARDE	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA															
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA															
512550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC	SO	0	P-01	ADMON.PUBLICA		12	X	299		ALMERIA	
CENTRO DE DESTINO: SERVICIO DE APOYO TECNICO ALMERIA															
420025	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	SO	0	P-01	ADMON.PUBLICA		12	X	299		ALMERIA	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ															
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ															
513035	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC	SO	0	P-01	ADMON.PUBLICA		12	X	299		CADIZ	
CENTRO DE DESTINO: CAMARA AGRARIAS CADIZ															
950682	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	0	P-01	ADMON.PUBLICA		12	X	299		PUERTO SERRANO	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA															
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA															
517015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC	SO	0	P-01	ADMON.PUBLICA		12	X	299		SEVILLA	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ															
CENTRO DE DESTINO: COFRADIA DE PESCADORES BARBATE															
513215	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	0	P-01	ADMON.PUBLICA		12	X	299		BARBATE	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA															
CENTRO DE DESTINO: ESTACION DE VITICULTURA Y ENOLOGIA MONTILLA															
770665	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	0	P-01	ADMON.PUBLICA		12	X	299		MONTILLA	

C D I G O	DENOMINACIÓN	N I M S	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP P.TSM	TITULACIÓN	FORMACIÓN	
OPOSICIONES ACCESO LIBRE D1000 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD													
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA													
CENTRO DE DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA													
626065	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F PC	SO	D	P-01	ADMIN.PUBLICA	12	X	299			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA													
626315	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC	SO	D	P-01	ADMIN.PUBLICA	12	X	299			SEVILLA
626156	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F PC	SO	D	P-01	ADMIN.PUBLICA	12	X	299			SEVILLA RGTO.-JORN.ESP.TARDE
CENTRO DIRECTIVO: D.G. SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACION													
CENTRO DE DESTINO: D.G. SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACION SEVILLA													
626204	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F PC	SO	D	P-01	ADMIN.PUBLICA	12	X	299			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. FARMACIA Y CONCIERUOS													
CENTRO DE DESTINO: D.G. FARMACIA Y CONCIERTOS SEVILLA													
626270	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC	SO	D	P-01	ADMIN.PUBLICA	12	X	299			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA													
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA ALMERIA													
626535	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F PC	SO	D	P-01	ADMIN.PUBLICA	12	X	299			ALMERIA
CENTRO DIRECTIVO: DELGACION PROVINCIAL DE CADIZ													
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ CADIZ													
626585	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F PC	SO	D	P-01	ADMIN.PUBLICA	12	X	299			CADIZ

C D I G O	DENOMINACION	N U M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/ CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.G.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN		FORMACIÓN
OPPOSICIONES ACCESO LIBRE D1000 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD													
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA													
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA													
625630	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	12	X	299	299	CORDOBA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA													
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA													
625725	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	12	X	299	299	HUELVA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN													
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN													
625770	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	12	X	299	299	JAEN
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA													
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA													
625820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	12	X	299	299	MALAGA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA													
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA													
625870	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	12	X	299	299	SEVILLA
OPPOSICIONES ACCESO LIBRE D1000 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SERVICIO ANDALUZ DE SALUD													
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PERSONAL Y SERVICIOS													
CENTRO DE DESTINO: D.G. PERSONAL Y SERVICIOS													
609982	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	12	X	299	299	SEVILLA
660158	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	12	X	299	299	SEVILLA
660058	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	12	X	299	299	RGTO: JORN. ESP. TARDE SEVILLA
609980	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	12	X	604	604	SEVILLA

C O D I G O	D E N O M I N A C I O N	N U M E R O D E A C C E S O	M O D O D E A C C E S O	T I P O A D M I N	G R U P O	C U E R P O	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L O C A L I D A D	O T R A S C A R A C T E R I S T I C A S	
							Á R E A F U N C I O N A L C A T E G O R I A P R O F.	C. D.	C. E. S P E C I F I C O	T I T U L A C I O N	F O R M A C I O N	E X P.			
															Á R E A R E L A C I O N A L
O P O S I C I O N E S A C C E S O L I B R E D I 0 0 0 C O N S E J E R I A / O R G. A U T O N O M I C O															
E D U C A C I O N Y C I E N C I A															
C E N T R O D I R E C T I V O:															
S E C R E T A R I A G E N E R A L T E C N I C A															
660152	CENTRO DE DESTINO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	SO	D	P-DI	ADMIN. PUBLICA	SEVILLA	12	X	299	SEVILLA	RGTO.-JORN. ESP. TARDE	
C E N T R O D I R E C T I V O:															
D I R E C C I O N G R A L U N I V E R S I D A D E S E V I L L A															
526525	CENTRO DE DESTINO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-DI	ADMIN. PUBLICA	SEVILLA	12	X	299	SEVILLA		
C E N T R O D I R E C T I V O:															
D I R E C C I O N G R A L U N I V E R S I D A D E S E V I L L A															
D. G. G E S T I O N D E R E C U R S O S H U M A N O S															
529560	CENTRO DE DESTINO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC	SO	D	P-DI	ADMIN. PUBLICA	SEVILLA	12	X	299	SEVILLA		
C E N T R O D I R E C T I V O:															
D I R E C. G R A L. P L A N I F. Y O R D E N. E D U C A T I V A															
870330	CENTRO DE DESTINO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-DI	ADMIN. PUBLICA	SEVILLA	12	X	299	SEVILLA		
C E N T R O D I R E C T I V O:															
D E L E G A C I O N P R O V I N C I A L D E A L M E R I A															
614590	CENTRO DE DESTINO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC	SO	D	P-DI	ADMIN. PUBLICA	ALMERIA	12	X	299	ALMERIA		
C E N T R O D I R E C T I V O:															
D E L E G A C I O N P R O V I N C I A L D E C A D I Z															
B E L E G A C I O N P R O V I N C I A L D E C A D I Z															
614795	CENTRO DE DESTINO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC	SO	D	P-DI	ADMIN. PUBLICA	CADIZ	12	X	299	CADIZ		

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A C C E S O	T I P O	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
OPOSICIONES ACCESO LIBRE D1000 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACION Y CIENCIA														
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA														
615020	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	F PC 50	D	P-01	ADMIN. PUBLICA			12	X		299		CORDOBA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA														
615035	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F PC 50	D	P-01	ADMIN. PUBLICA			12	X		299		HUELVA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN														
615125	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F PC 50	D	P-01	ADMIN. PUBLICA			12	X		299		JAEN
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA														
615495	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F PC 50	D	P-01	ADMIN. PUBLICA			12	X		299		MALAGA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA														
616145	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	F PC 50	D	P-01	ADMIN. PUBLICA			12	X		299		SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA														
614352	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. (C.P. VIRGEN DEL MAR)		D	P-01	ADMIN. PUBLICA			12	X		299		ADRA
660182	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. "ARRIERA"		D	P-01	ADMIN. PUBLICA			12	X		299		ADRA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	M A M O D O			TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
		N U M	A C C E S O	C D				ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. C.C.	C.ESPECÍFICO C.C.	TITULACIÓN	FORMACIÓN	EXP		
													ÁREA RELACIONAL	
OPORTUNIDADES DE ACCESO LIBRE 01080 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y CIENCIA														
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA														
713598	CENTRO DE DESTINO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. "AZCONA"			D	P-01	ADMIN.PUBLICA			12	X	299		ALMERÍA
772912	CENTRO DE DESTINO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. (C.P. CRUZ DE CABANACA)			D	P-01	ADMIN.PUBLICA			12	X	299		ALMERÍA
614370	CENTRO DE DESTINO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. "MAESTRO PADILLA"			D	P-01	ADMIN.PUBLICA			12	X	299		ALMERÍA
798362	CENTRO DE DESTINO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. "ALHAMILLA"			D	P-01	ADMIN.PUBLICA			12	X	299		ALMERÍA
614360	CENTRO DE DESTINO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. "SIERRA DE FIAHRES"			D	P-01	ADMIN.PUBLICA			12	X	299		SERON
880240	CENTRO DE DESTINO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.F.S. "RTO AGUAS"			D	P-01	ADMIN.PUBLICA			12	X	299		SORBAS
880244	CENTRO DE DESTINO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. "MANUEL DE GONZORA"			D	P-01	ADMIN.PUBLICA			12	X	299		TABERNAS
614378	CENTRO DE DESTINO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. "VELAD AL HAMAR"			D	P-01	ADMIN.PUBLICA			12	X	299		VELEZ-RUBIO
614320	CENTRO DE DESTINO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. (C.P. PABLO RUIZ PICASSO)			D	P-01	ADMIN.PUBLICA			12	X	299		EJIDO (EL)
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ														
600000	CENTRO DE DESTINO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. (AN. I.B. "ISLA VERDE")			D	P-01	ADMIN.PUBLICA			12	X	299		ALGECIRAS
720767	CENTRO DE DESTINO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CENTRO DE PROFESORADO "CADIZ IV"			D	P-01	ADMIN.PUBLICA			12	X	299		ALGECIRAS

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M S	A D S	M O D O A C C E S O	T I P O A D M	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN	EXP	
OPORTIONES ACCESO LIBRE 01000 CONSEJERÍA Y ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y CIENCIA														
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ														
C. PROFESIONAL MUSICA "MANUEL DE FALLA" CADIZ														
601088	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-01	ADMIN. PUBLICA	12	X	----	299		CADIZ
CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "SAN SEVERIANO" CADIZ														
796734	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-01	ADMIN. PUBLICA	12	X	----	299		CADIZ
CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CADIZ I" CADIZ														
720867	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	SO	B	P-01	ADMIN. PUBLICA	12	X	----	299		CADIZ
CENTRO DE DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA CHICLANA DE LA FRONTERA														
614384	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-01	ADMIN. PUBLICA	12	X	----	299		CHICLANA DE LA FRONTERA
CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CADIZ II" JEREZ DE LA FRONTERA														
720627	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-01	ADMIN. PUBLICA	12	X	----	299		JEREZ DE LA FRONTERA
CENTRO DE DESTINO: I.E.S. (C.P. LA ARBOLEDA) PUERTO DE SANTA MARIA ELJ														
714110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-01	ADMIN. PUBLICA	12	X	----	299		PUERTO DE SANTA MARIA ELJ
CENTRO DE DESTINO: I.E.S. (C.P. ANTONIO DE LA TORRE) PUERTO DE SANTA MARIA ELJ														
714054	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-01	ADMIN. PUBLICA	12	X	----	299		PUERTO DE SANTA MARIA ELJ
CENTRO DE DESTINO: I.E.S. (C.P. LAS BANIJERAS) PUERTO DE SANTA MARIA ELJ														
714052	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-01	ADMIN. PUBLICA	12	X	----	299		PUERTO DE SANTA MARIA ELJ
CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "MAR DE CADIZ" PUERTO DE SANTA MARIA ELJ														
600704	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-01	ADMIN. PUBLICA	12	X	----	299		PUERTO DE SANTA MARIA ELJ
CENTRO DE DESTINO: INST. EDUC. SEC. "CASTILLO DE LUNA" ROTA														
600895	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-01	ADMIN. PUBLICA	12	X	----	299		ROTA
CENTRO DE DESTINO: I.F.S. "JUAN SEBASTIAN EL CANO" SANLUCAR DE BARRAMEDA														
830035	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-01	ADMIN. PUBLICA	12	X	----	299		SANLUCAR DE BARRAMEDA
CENTRO DE DESTINO: I.C.S. (C.P. MARSHRO ECO. FATOI) UBRIQUE														
720918	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-01	ADMIN. PUBLICA	12	X	----	299		UBRIQUE

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N A U D M S	M O D O A C C E S O	T I P O A D M	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	TITULACIÓN	FORMACIÓN			
OROSIONES DE ACCESO LIBRE DIOGO CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y CIENCIA														
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA														
796830	CENTRO DE DESTINO: I.E.S. (ANI. I.F.P. FFI PF 50115) AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I	F	PC	50	D	P-01	ADMIN.PUBLICA	12	X	....	299	CABRA	
605711	CENTRO DE DESTINO: INSTITUTO PROV. FORMACION DE ADULTOS AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I	F	PC	50	D	P-01	ADMIN.PUBLICA	12	X	....	299	CURBIBA	
714720	CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "DUQUE DE RIVAS" AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I	F	PC	50	D	P-01	ADMIN.PUBLICA	12	X	....	299	HORMAGUELOS	
614388	CENTRO DE DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I	F	PC	50	D	P-01	ADMIN.PUBLICA	12	X	....	299	LUCENA	
714642	CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "CORDOBA II" AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I	F	PC	50	D	P-01	ADMIN.PUBLICA	12	X	....	299	PEÑARROYA PUEBLO NUEVO	
200436	CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "NUEVO SCALA" AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I	F	PC	50	D	P-01	ADMIN.PUBLICA	12	X	....	299	RUTE	
805022	CENTRO DE DESTINO: I.F.S. (ARCELACIS) AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I	F	PC	50	D	P-01	ADMIN.PUBLICA	12	X	....	299	SANTAFELIA	
771723	CENTRO DE DESTINO: I.E.S. (C.P. NTRA. SGA. DE LA ESTRELLA) AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I	F	PC	50	D	P-01	ADMIN.PUBLICA	12	X	....	299	VILLA DEL RIO	
614382	CENTRO DE DESTINO: INST. EDUC. SEC. "LA SOLEDAD" AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I	F	PC	50	D	P-01	ADMIN.PUBLICA	12	X	....	299	VILLAFRANCA DE CORDOBA	
614396	CENTRO DE DESTINO: INST. EDUC. SEC. "LA ESCRIBANA" AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I	F	PC	50	D	P-01	ADMIN.PUBLICA	12	X	....	299	VILLAVICTOSA DE CORDOBA	
614406	CENTRO DE DESTINO: SECC. I.E.S. "VIRGEN DE LAS N."GRANADA AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I	F	PC	50	D	P-01	ADMIN.PUBLICA	12	X	....	299	GRANADA	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA														

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N U M	A M O D O A C C E S O	T I P O A D M	G R U P O	C U E R P O	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E N O			L O C A L I D A D  O T R A S C A R A C T E R Í S T I C A S
							Á R E A F U N C I O N A L C A T E G O R Í A P R O F.	Á R E A R E L A C I O N A L	C. D.	C. E. S P E C Í F I C O	T I T U L A C I Ó N	

OPOSICIONES ACCESO LIBRE D1000  
CONSEJERÍA 7 ORL. AUTÓNOMO:  
EDUCACION Y CIENCIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "GRANADA I"  
717412 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC .SO D P-01 ADMON.PUBLICA GRANADA 12 X.... 299 GRANADA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA  
614410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .SO D P-01 ADMON.PUBLICA AYAMONTE 12 X.... 299 AYAMONTE

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "PINTOR PEDRO GOMEZ"  
602020 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .SO D P-01 ADMON.PUBLICA HUELVA 12 X.... 299 HUELVA

CENTRO DE DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA  
717864 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .SO D P-01 ADMON.PUBLICA LEPE 12 X.... 299 LEPE

CENTRO DE DESTINO: CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA  
808455 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .SO D P-01 ADMON.PUBLICA TRIGUEROS 12 X.... 299 TRIGUEROS

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "MARTIN HAIAJA"  
602668 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .SO D P-01 ADMON.PUBLICA CAROLINA [A] 12 X.... 299 CAROLINA [A]

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "EL VALLE"  
808455 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .SO D P-01 ADMON.PUBLICA JAEN 12 X.... 299 JAEN  
PLAZA A EXTINGUIR: 2

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "STA. TERESA"  
717452 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .SO D P-01 ADMON.PUBLICA JAEN 12 X.... 299 JAEN

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "JAEN I"  
715427 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .SO D P-01 ADMON.PUBLICA JAEN 12 X.... 299 JAEN

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "JAEN II"  
715522 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .SO D P-01 ADMON.PUBLICA LINARES 12 X.... 299 LINARES

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M I D O	A D S	M O D O	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL-CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN	
OPRESIONES ACCESO LIBRE D1000 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACION Y CIENCIA													
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN													
	CENTRO DE DESTINO:	I.E.S. "SAN JUAN BAUTISTA" NAVAS DE SAN JUAN											
715575	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	0	P-DI	ADMIN.PUBLICA	12	X	299		NAVAS DE SAN JUAN
CENTRO DE DESTINO: URBEDA													
802342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	0	P-DI	ADMIN.PUBLICA	12	X	299		UREDA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA													
	CENTRO DE DESTINO:	I.E.S. "TRAYAMAR" ALGARROBO											
808272	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	0	P-DI	ADMIN.PUBLICA	12	X	299		ALGARROBO
CENTRO DE DESTINO: COIN													
809300	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	0	P-DI	ADMIN.PUBLICA	12	X	299		COIN
CENTRO DE DESTINO: COMPETA													
614418	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	0	P-DI	ADMIN.PUBLICA	12	X	299		COMPETA
CENTRO DE DESTINO: ESTEPONA													
802070	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	0	P-DI	ADMIN.PUBLICA	12	X	299		ESTEPONA
CENTRO DE DESTINO: MALAGA													
603046	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	0	P-DI	ADMIN.PUBLICA	12	X	299		MALAGA
CENTRO DE DESTINO: MALAGA													
716116	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	0	P	ADMIN.PUBLICA	12	X	299		MALAGA
CENTRO DE DESTINO: MALAGA													
716088	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	SO	0	P-DI	ADMIN.PUBLICA	12	X	299		MALAGA
CENTRO DE DESTINO: MARBELLA													
830360	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	0	P-DI	ADMIN.PUBLICA	12	X	299		MARBELLA
CENTRO DE DESTINO: MARBELLA													
778020	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	0	P-DI	ADMIN.PUBLICA	12	X	299		MARBELLA

C O D I G O	DENOMINACION	N U M	A M S	M O D O	T I P O	A D M	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
									ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C. D. C. C.	C. ESPECÍFICO	TITULACIÓN		
OPORTUNIDAD DE ACCESO LIBRE D1000 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACION Y CIENCIA															
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA															
CENTRO DE DESTINO: I.E.S. (ALTA AMARQUILLA) PERTANA															
830380	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	U		P-DI	ADMIN.PUBLICA		12	X	299	PERTANA	
CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "MIRNA DEL MAR" TORRE DEL MAR															
807762	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D		P-DI	ADMIN.PUBLICA		12	X	299	TORRE DEL MAR	
CENTRO DE DESTINO: I.F.S. "ALFAJARA" YUQUERA															
614426	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D		P-DI	ADMIN.PUBLICA		12	X	299	YUQUERA	
CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "COSTA DEL SOL" TORREMOLINOS															
614422	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D		P-DI	ADMIN.PUBLICA		12	X	299	TORREMOLINOS	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA															
CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "DOÑA LEONOR DE GUZMAN" ALCALA DE GUADAIRA															
732963	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	SO	D		P-DI	ADMIN.PUBLICA		12	X	299	ALCALA DE GUADAIRA	
CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "SEVILLA IV" ALCALA DE GUADAIRA															
733332	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D		P-DI	ADMIN.PUBLICA		12	X	299	ALCALA DE GUADAIRA	
CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "EUROPA" ARAHAL ELJ															
808114	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D		P-DI	ADMIN.PUBLICA		12	X	299	ARAHAL ELJ	
CENTRO DE DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA CAMAS															
614440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D		P-DI	ADMIN.PUBLICA		12	X	299	CAMAS	
CENTRO DE DESTINO: I.E.S. (ANT. TARRESUS) CAMAS															
605765	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D		P-DI	ADMIN.PUBLICA		12	X	299	CAMAS	
CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "SAN JOSE" GORIA DEL RIO															
605860	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D		P-DI	ADMIN.PUBLICA		12	X	299	GORIA DEL RIO	
CENTRO DE DESTINO: CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA DOS HERMANAS															
763490	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D		P-DI	ADMIN.PUBLICA		12	X	299	DOS HERMANAS	

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D S	MODO ADM ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	TITULACIÓN	FORMACIÓN	
OPORTUNIDADES ACCESO LIBRE D1000 CONSEJERÍA / ORC. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y CIENCIA													
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA													
614444	CENTRO DE DESTINO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. "SILENA"	1	F PC	SO	0	P-DI	ADMIN. PUBLICA		12	X	299	GILENA
614448	CENTRO DE DESTINO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. "SIERRA DEL AGUA"	1	F PC	SO	0	P-DI	ADMIN. PUBLICA		12	X	299	GUADALCANAL
733572	CENTRO DE DESTINO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CENTRO DE PROFESORADO "SEVILLA VI"	1	F PC	SO	0	P-DI	ADMIN. PUBLICA		12	X	299	LORA DEL RIO
732882	CENTRO DE DESTINO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. "CAVALERI"	1	F PC	SO	0	P-DI	ADMIN. PUBLICA		12	X	299	MATRENA DEL ALJARAFE
614454	CENTRO DE DESTINO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECC. I.E.S. "ATENEA" MATRENA ALJARAFE	1	F PC	SO	0	P-DI	ADMIN. PUBLICA		12	X	299	MATRENA DEL ALJARAFE
733514	CENTRO DE DESTINO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. "SAN ALBINO"	1	F PC	SO	0	P-DI	ADMIN. PUBLICA		12	X	299	PARADAS
614458	CENTRO DE DESTINO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA	1	F PC	SO	0	P-DI	ADMIN. PUBLICA		12	X	299	PEDRERA
754052	CENTRO DE DESTINO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. VIRGEN DE VILLADIEGO	1	F PC	SO	0	P-DI	ADMIN. PUBLICA		12	X	299	PEÑAFLORES
780042	CENTRO DE DESTINO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. (C.P. VIRGEN DE LA SOLEDAD)	1	F PC	SO	0	P-DI	ADMIN. PUBLICA		12	X	299	PILAS
805304	CENTRO DE DESTINO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. "CARMEN LAFFON"	1	F PC	SO	0	P-DI	ADMIN. PUBLICA		12	X	299	SAN JOSE DE LA RINGONADA
614463	CENTRO DE DESTINO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. "PEKSULA"	1	F PC	SO	0	P-DI	ADMIN. PUBLICA		12	X	299	SALTERAS
763441	CENTRO DE DESTINO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CENTRO COLABORADOR UNED	1	F PC	SO	0	P-DI	ADMIN. PUBLICA		12	X	299	SEVILLA JORNADA TARDE

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N D M	A D S	MODO TIPO ACCESO	ADM GRUPO	GRUPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN	EXP	
OPOSICIONES ACCESO LIBRE D1000 CONSEJERÍA Y ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y CIENCIA													
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA													
627818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. (C.P. JOAQUÍN ROMERO MURUBE)	1	F PC	D	P-01	ADMIN.PUBLICA	12	X		299		SEVILLA
627800	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. "FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE"	1	F PC	D	P-01	ADMIN.PUBLICA	12	X		299		SEVILLA
627812	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. (C.P. PADRE HANJON)	1	F PC	D	P-01	ADMIN.PUBLICA	12	X		299		SEVILLA
627806	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. (C.P. ANTONIO GALA)	1	F PC	D	P-01	ADMIN.PUBLICA	12	X		299		SEVILLA
614473	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECCION I.E.S. (ANT. I.F.P. JULIO VERNE)	1	F PC	D	P-01	ADMIN.PUBLICA	12	X		299		SEVILLA
614468	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. "CARMEN DE BURGOS COI (PRINCE)"	1	F PC	D	P-01	ADMIN.PUBLICA	12	X		299		SEVILLA
605122	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. (ANT. I.B. VELAZQUEZ)	1	F PC	D	P-01	ADMIN.PUBLICA	12	X		299		SEVILLA
604997	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. (ANT. I.B. MURIELLO)	1	F PC	D	P-01	ADMIN.PUBLICA	12	X		299		SEVILLA
780000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CENTRO DE PROFESORADO "SEVILLA I"	2	F PC	D	P-01	ADMIN.PUBLICA	12	X		299		SEVILLA
627824	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. (C.P. PRINCEPE FELIPE)	1	F PC	D	P-01	ADMIN.PUBLICA	12	X		299		UMBRETE
754874	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E.S. "JOSE MARIA INFANTES"	1	F PC	D	P-01	ADMIN.PUBLICA	12	X		299		UTRERA
614478	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	INST. EDUC. SEC. "LAS ENCINAS"	1	F PC	D	P-01	ADMIN.PUBLICA	12	X		299		VALENCINA DE LA CONDEPCION

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M	A M O D O A C C E S O	T I P O A D M	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			L O C A L I D A D O T R A S C A R A C T E R I S T I C A S
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. / ÁREA RELACIONAL	C.D. / C.C.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN		

OPOSICIONES ACCESO LIBRE D1000  
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACION Y CIENCIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: I.E.S. "AL ISCAR" VILLANUEVA DEL ARTESAL  
 614483 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,S0 D P-01 ADMIN.PUBLICA 12 X..... 299 VILLANUEVA DEL ARTESAL

OPOSICIONES ACCESO LIBRE D1000  
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA  
 CENTRO DE DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA  
 622005 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,S0 D P-01 ADMIN.PUBLICA 12 X..... 299 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA  
 660144 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC ,S0 D P-01 ADMIN.PUBLICA 12 X..... 299 SEVILLA  
 RPTO: JOHN.ESP. JARDIF

C O D I G	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D S	M O D O	T I P O	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFDP PTSM	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
OPORTUNIDADES ACCESO LIBRE D1000														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE														
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA														
526675	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC	SD	D	P-01	ADMIN. PÚBLICA	12	X	299			SEVILLA
660162	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	SD	D	P-01	ADMIN. PÚBLICA	12	X	299			SEVILLA RQTO.: JORN. ESP. TARDE
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANTIFICACION														
CENTRO DE DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANTIFICACION SEVILLA														
622597	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	SD	D	P-01	ADMIN. PÚBLICA	12	X	299			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL														
CENTRO DE DESTINO: D.G. PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL SEVILLA														
622746	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	SD	D	P-01	ADMIN. PÚBLICA	12	X	299			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL														
CENTRO DE DESTINO: D.G. GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL SEVILLA														
811442	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	SD	D	P-01	ADMIN. PÚBLICA	12	X	299			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. RED. ESPAC. NAT. PROTEG. Y SERV. AMB.														
CENTRO DE DESTINO: D.G. RED. ESPAC. NAT. PROTEG. Y SERV. AMB. SEVILLA														
796145	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SD	D	P-01	ADMIN. PÚBLICA	12	X	299			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA														
CENTRO DE DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERÍA ALMERÍA														
519075	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC	SD	D	P-01	ADMIN. PÚBLICA	12	X	299			ALMERÍA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N U M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN	

OPOSICIONES ACCESO LIBRE D1000  
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:

MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CENTRO DE DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ CADIZ  
 519435 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC SO 0 P-D1 ADMN.PUBLICA 12 X.... 299 CADIZ

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA CORDOBA  
 519720 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC SO 0 P-D1 ADMN.PUBLICA 12 X.... 299 CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA HUELVA  
 514926 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 3 F PC SO 0 P-D1 ADMN.PUBLICA 12 X.... 299 HUELVA  
 520290 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 4 F PC SO 0 P-D1 ADMN.PUBLICA 12 X.... 299 HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

CENTRO DE DESTINO: PARQUE NATURAL "SIERRA DE LAS NIÑAS" MALAGA  
 792860 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC SO 0 P-D1 ADMN.PUBLICA 12 X.... 299

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA SEVILLA  
 517016 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 6 F PC SO 0 P-D1 ADMN.PUBLICA 12 X.... 299 SEVILLA  
 521150 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 5 F PC SO 0 P-D1 ADMN.PUBLICA 12 X.... 299 SEVILLA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A C C E S O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						ADM	GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PTSM	EXP	

OPOSICIONES ACCESO LIBRE 01000  
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO:  
ASUNTOS SOCIALES

VICONSEJERÍA														
CENTRO DIRECTIVO: VICONSEJERÍA														
SEVILLA														
853641	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	SO	D	P-01	ADMIN.PUBLICA		12	X	.....	299	SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
SEVILLA														
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
854170	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	SO	D	P-01	ADMIN.PUBLICA		12	X	.....	299	SEVILLA
660160	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	SO	D	P-01	ADMIN.PUBLICA		12	X	.....	299	SEVILLA RCIO:JORN.ESP.TARDE
CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. BIENESTAR SOCIAL														
SEVILLA														
853638	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	SO	D	P-01	ADMIN.PUBLICA		12	X	.....	299	SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA														
ALMERIA														
850390	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	SO	D	P-01	ADMIN.PUBLICA		12	X	.....	299	ALMERIA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ														
CADIZ														
850840	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC	SO	D	P-01	ADMIN.PUBLICA		12	X	.....	299	CADIZ
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA														
GRANADA														
851700	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	SO	D	P-01	ADMIN.PUBLICA		12	X	.....	299	GRANADA

C Ó D I F I C A D O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N	G R U P O	C U E R P O	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E R O			L O C A L I D A D	O T R A S C A R A C T E R Í S T I C A S
							Á R E A F U N C I O N A L /C A T E G O R Í A P R O F	C. D.	C. E S P E C Í F I C O	T I T U L A C I Ó N	F O R M A C I Ó N		

OPOSICIONES ACCESO LIBRE D1000  
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA  
 852130 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 3 F PC .SO 0 P-DI ADMON.PUBLICA 12 X.... 299 HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA  
 853440 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 7 F PC .SO 0 P-DI ADMON.PUBLICA 12 X.... 299 SEVILLA

OPOSICIONES ACCESO LIBRE D1000  
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INST. ANDAUZ DE SERVICIOS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GERENCIA

CENTRO DE DESTINO: DIRECCION GERENCIA  
 640530 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC .SO 0 P-DI ADMON.PUBLICA 12 X.... 299 SEVILLA

Ver Anexo 2 en páginas 13.883 y 13.884 del BOJA núm. 100, de 31.8.2000

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

*ORDEN de 11 de septiembre de 2000, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Consejería.*

Habiéndose convocado, mediante Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de 15 de marzo de 2000, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 45, de 15 de abril de 2000, concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, así como corrección de errores de la Orden de 15 de marzo (BOJA núm. 52, de 4.5.2000). Dicha Orden preveía en su base duodécima que el mencionado concurso debería resolverse en el plazo de dos meses, a contar desde la finalización de la presentación de instancias, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 151/96, de 30 de abril, finalizando dicho período el 11 de mayo del año en curso, dicho plazo fue ampliado por la Orden de 26 de junio de 2000 (BOJA núm. 83, de 20.7.2000) hasta el 20 de septiembre de 2000.

No obstante, debido al elevado número de solicitudes que se ha presentado para participar en el concurso convocado, y al objeto de que la correspondiente Comisión de Valoración disponga del tiempo adecuado para proceder al análisis de las instancias presentadas y elevación al órgano competente de la propuesta de los candidatos seleccionados, se hace preciso ampliar el plazo de resolución previsto en la Orden de 26 de junio de 2000.

Por ello, en uso de la competencia atribuida a la Consejería de Trabajo e Industria por Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en base a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

**D I S P O N G O**

Ampliar el plazo para resolver el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, convocado por Orden de 15 de marzo de 2000.

Sevilla, 11 de septiembre de 2000.- P.D. (O. de 8.7.96), El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 12 de julio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a la siguiente bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado

y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla, 41004) o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae, en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 12 de julio de 2000.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

**A N E X O**

Centro directivo: Dirección General de Obras Hidráulicas.  
Localidad: Sevilla.  
Código: 204010.  
Denominación del puesto: Sv. Planificación y Gest. Hidráulica.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Características esenciales:  
Grupo: A.  
Cuerpo: P.A2.  
Area funcional: Carreteras y Obras Hidráulicas.  
Area relacional:-  
Nivel complemento destino: 28.  
C. Esp. (miles ptas.): 2.074.  
Requisitos para el desempeño:  
Experiencia: 3.  
Titulación: Ing. Caminos, Canales y Puertos.  
Formación:-  
Otras carecterísticas: -  
Méritos específicos: Experiencia acreditada en redacción de estudios y proyectos de Obras Públicas. Conocimiento y formación en materia de Obras Públicas.

*RESOLUCION de 11 de septiembre de 2000, por la que se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de 23 de junio de 2000.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el art. 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), en base al Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especi-

ficaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 23 de junio de 2000 (BOJA núm. 81, de 15 de julio de 2000), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el art. 57 en relación con el 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio.

Sevilla, 11 de septiembre de 2000.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

#### A N E X O

Número de orden: 1  
C.P.T.: 2609910  
Puesto de trabajo adjudicado: Coordinador adjunto  
Centro directivo y localidad: Dirección General de Carreteras. Sevilla  
Primer apellido: Merino  
Segundo apellido: Esteban  
Nombre: Jesús Alberto  
DNI: 71.239.772

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 13 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la Resolución Definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Trabajadores Sociales de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 30 de julio de 1998 (BOJA núm. 93, de 20 de agosto).*

De conformidad con lo establecido en la Base 7.1.2 del Anexo I de la Resolución de 30 de julio de 1998 (BOJA núm. 93, de 20 de agosto), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Trabajadores Sociales de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, vistas las reclamaciones formuladas contra la Resolución de 2 de febrero de 1999, por la que se anuncia la publicación de la relación provisional de

aspirantes que han superado la fase de oposición del citado concurso, esta Dirección General de Personal y Servicios, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la base 7.1.3 de la citada Resolución de 5 de mayo de 1998, y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

#### HA RESUELTO

Primero. Anunciar la publicación, en los tablones de anuncios de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, de la relación de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 30 de julio de 1998, ordenados según la puntuación alcanzada. Los aspirantes contenidos en dicha relación disponen del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para efectuar su opción de elección de plazas de entre las ofertadas en el Anexo IV de la Resolución de convocatoria, para lo cual procederán a cumplimentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo a la presente Resolución, que habrán de presentar ante la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, Sevilla, 41071.

Asimismo, con la solicitud de plazas habrán de acompañar la documentación relacionada en las bases 8.2 y 8.3 de la Resolución de 30 de julio de 1998, de convocatoria.

Serán desestimadas las enmiendas o tachaduras, tanto en la hoja de petición de vacantes como en cualquiera de los documentos anexos, siempre que no se encuentren salvadas bajo firma, debiendo hacerlo constar expresamente en el espacio reservado a observaciones.

Segundo. Asimismo, y para general conocimiento, anunciar la publicación en los tablones de anuncios de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la relación definitiva de aspirantes que habiendo superado la fase de oposición no han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Trabajadores Sociales de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, a fin de dar publicidad a la resolución de las reclamaciones contra la relación provisional publicada por Resolución de 2 de febrero de 1999 (BOJA núm. 17, de 10 de febrero) realizada por el Tribunal Calificador.

Tercero. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal y Servicios en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de octubre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.



**SOLICITUD DE ELECCIÓN DE PLAZAS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

HOJA Nº 1

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRE

DNI O PASAPORTE, SEGÚN PROCEDA

DOMICILIO Y LOCALIDAD  TELEFONO Y PREFIJO

DATOS CONVOCATORIA:

CATEGORÍA  ESPECIALIDAD

ESCRIBA FECHA DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA EN EL B.O.J.A.

**ELECCIÓN DE PLAZAS:**

Nº orden	CÓD. PLAZA								
1		2		3		4		5	
6		7		8		9		10	
11		12		13		14		15	
16		17		18		19		20	
21		22		23		24		25	
26		27		28		29		30	
31		32		33		34		35	
36		37		38		39		40	
41		42		43		44		45	
46		47		48		49		50	
51		52		53		54		55	
56		57		58		59		60	
61		62		63		64		65	
66		67		68		69		70	
71		72		73		74		75	
76		77		78		79		80	
81		82		83		84		85	
86		87		88		89		90	
91		92		93		94		95	
96		97		98		99		100	
101		102		103		104		105	
106		107		108		109		110	

OBSERVACIONES:

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firmado:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ACUERDO de 19 de septiembre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia al Ayuntamiento de Caniles (Granada). (PP. 2473/2000).*

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente por las Corporaciones Locales, mediante concesión administrativa.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de junio de 1995, se otorgó a la Corporación Municipal de Caniles (Granada) concesión provisional de Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Cumplimentados los requisitos y trámites previstos en los arts. 5.º y 6.º del citado Decreto 202/1991 y extendida Acta de Conformidad Final a la instalación de la Emisora.

A propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de septiembre de 2000,

#### ACUERDO

Primero. Otorgar al Ayuntamiento de Caniles (Granada) la concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, previa solicitud del concesionario, con tres meses de antelación a la fecha de su término.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio y a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico, como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas a la Emisora, con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico y accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las siguientes:

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 37º 26' 15" N. 02º 43' 15" W.

- Cota (m): 911.
  - Denominación de la emisión: 256KF8EHF(\*).
  - Frecuencia de emisión (Mhz): 107.6.
  - Potencia radiada aparente máxima (W): 20.
  - Potencia máxima nominal del equipo transmisor (W): 20.
  - Potencia de salida autorizada de equipo transmisor (W): 20.
- 13.
- Sistema radiante y características de radiación: 2 dipolos. Omnidireccional.
  - Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 18.
  - Altura del mástil (m): 21.
  - Altura efectiva máxima (m): 175.
  - Polarización de la emisión: Mixta.

\* De acuerdo con el apartado f) del art. 5.º del R.D. 169/89, de 10 de febrero, la utilización de estereofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora han de ajustarse a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; Decreto 75/1989, de 4 de abril; Ley 11/1991, de 8 de abril; Decreto 202/1991, de 5 de noviembre; Ley 32/1992, de 3 de diciembre; Ley 11/1998, de 24 de abril, y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 19 de septiembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

*ACUERDO de 19 de septiembre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia al Ayuntamiento de Rute (Córdoba). (PP. 2474/2000).*

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26 que los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia podrán ser explotados indirectamente por las Corporaciones Locales, mediante concesión administrativa.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece, en su artículo 5.º y Disposición Transitoria, los criterios y condiciones a que deberán ajustarse las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del servicio de radiodifusión sonora por parte de los Ayuntamientos.

La Junta de Andalucía, mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, regula la concesión para la gestión indirecta por las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de diciembre de 1993, se otorgó a la Corporación Municipal de Rute (Cór-

doba) concesión provisional de Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Cumplimentados los requisitos y tramites previstos en los arts. 5.º y 6.º del citado Decreto 202/1991 y extendida Acta de Conformidad Final a la instalación de la Emisora.

A propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de septiembre de 2000,

#### ACUERDO

Primero. Otorgar al Ayuntamiento de Rute (Córdoba) la concesión definitiva para el funcionamiento de la Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión se fija en diez años y podrá prorrogarse, previa solicitud del concesionario, con tres meses de antelación a la fecha de su término.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio y a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico, como de organización y control, gestión y contenidos.

Tercero. La frecuencia y demás características asignadas a la Emisora, con carácter de concesión de dominio público radioeléctrico y accesoria y afecta inseparablemente a la concesión del servicio de radiodifusión sonora, son las siguientes:

- Coordenadas geográficas de ubicación del transmisor: 37º 19' 48" N.  
04º 22' 03" W.
- Cota (m): 640.
- Denominación de la emisión: 256KF8EHF(\*).
- Frecuencia de emisión (Mhz): 107.8.
- Potencia radiada aparente máxima (W): 10.
- Potencia máxima nominal del equipo transmisor (W): 20.
- Potencia de salida autorizada de equipo transmisor (W):

13.

- Sistema radiante y características de radiación: 1 dipolo. Omnidireccional.
- Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena (m): 10.
- Altura del mástil (m): 12.
- Altura efectiva máxima (m): 229.
- Polarización de la emisión: Mixta.

\* De acuerdo con el apartado f) del art. 5.º del R.D. 169/89, de 10 de febrero, la utilización de estereofonía no está garantizada con calidad satisfactoria.

Cuarto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas y cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión y funcionamiento de la Emisora han de ajustarse a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; Decreto 75/1989, de 4 de abril; Ley 11/1991, de 8 de abril; Decreto 202/1991, de 5 de noviembre; Ley 32/1992, de 3 de diciembre; Ley 11/1998, de 24 de abril, y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 19 de septiembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*ORDEN de 11 de octubre de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Urbaser, SA, encargada de la limpieza del Hospital del Poniente en Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por los Delegados de Personal de la empresa Urbaser, S.A., encargada de la limpieza del Hospital del Poniente en Almería, ha sido convocada huelga desde las 0,00 horas del día 20 de octubre de 2000 con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Urbaser, S.A., encargada de la limpieza del Hospital del Poniente en Almería, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a los trabajadores de la empresa Urbaser, S.A., encargada de la limpieza del Hospital del Poniente en Almería, desde las 0,00 horas del día 20 de octubre de 2000 con carácter de indefinida, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de octubre de 2000

JOSE ANTONIO VIERA CHACON  
Consejero de Empleo y  
Desarrollo Tecnológico

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.  
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud de Almería.

#### A N E X O

Turno mañana: 9.  
Turno tarde: 9.  
Turno noche: 1.

Las áreas de trabajo del Hospital del Poniente a cubrir por el personal designado para realizar los servicios mínimos serán UCI, Urgencias, Quirófanos, Partorio, Pediatría, Tocoginecología, Cirugía, Salud Mental, Consultas Externas Baja y 1.ª, Hospital de Día, Rayos/Laboratorio, Medicina Interna Poniente y Levante; así como los servicios de sótanos y basura.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 34/1998, interpuesto por Arrocerías Herba, SA, con relación al recurso ordinario núm. 624/97.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 8 de mayo de 2000, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 34/1998, promovido por Arrocerías Herba, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### F A L L O

Que debemos estimar y estimamos el presente recurso contra las resoluciones referidas en el Primer Fundamento de esta sentencia, anulándolas por ser contrarias al orden jurídico,

dejando sin efecto la sanción impuesta, con devolución de su importe más intereses. Sin condena en costas.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1571/1997, interpuesto por ECCO TT, SA, Empresa de Trabajo Temporal, con relación al recurso ordinario núm. 94/97.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 3 de marzo de 2000, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 1571/1997, promovido por ECCO TT, S.A., Empresa de Trabajo Temporal, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### F A L L O

Que estimando en parte el recurso formulado por la compañía ECCO TT, S.A., contra la Resolución que se dice en el Antecedente Primero de esta sentencia, debemos anular y anulamos parcialmente dicha resolución, en cuanto confirma la sanción impuesta por infracción tipificada en el artículo 95.6 del Estatuto de los Trabajadores, cuya sanción dejamos sin efectos, sin que haya lugar a otro pronunciamiento y sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 520/1996, interpuesto por ALVIC, SA, con relación al recurso ordinario núm. 474/95.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 13 de marzo de 2000, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo número 520/1996, promovido por ALVIC, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### F A L L O

Desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la entidad mercantil ALVIC, S.A., contra la Resolución de 23 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social (Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales) de la Junta de Andalucía -recurso 474/95- por la que se desestima el recurso ordinario deducido frente a la resolución del Delegado Provincial en Jaén de dicha Consejería, dictada en el expediente sancionador 45/95, que trae causa del acta de infracción instruida con el número 1248/94, Resolución que confirmamos en sus términos por entenderlos ajustados a Derecho; sin imposición en costas.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 2016/1997, interpuesto por El Corte Inglés, SA, con relación al recurso ordinario núm. 281/97.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 24 de febrero de 2000, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 2016/1997, promovido por El Corte Inglés, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que, estimando el recurso interpuesto por la representación procesal de El Corte Inglés, S.A., contra la Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, a que se hizo mención en el Primer Fundamento de Derecho de esta sentencia, la anulamos y dejamos sin efecto, por contraria al Ordenamiento Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1110/1997, interpuesto por Empresa Sevillana de Vigilancia y Protección, SL (Emsevipro), con relación al recurso ordinario núm. 773/96.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 18 de mayo de 2000, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 1110/1997, promovido por Empresa Sevillana de Vigilancia y Protección, S.L. (Emsevipro), sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debemos estimar y estimamos el presente recurso deducido contra las resoluciones recogidas en el Primer Fundamento Jurídico de ésta, por no ser las mismas acordes con el ordenamiento jurídico. No se aprecian razones para imponer las costas.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 750/1997, interpuesto por Fasa-Renault, SA, con relación al recurso ordinario núm. 686/96.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 18 de mayo de 2000, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en

el recurso contencioso-administrativo número 750/1997, promovido por Fasa-Renault, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso deducido contra las resoluciones recogidas en el Primer Fundamento jurídico de ésta, por no ser las mismas acordes con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 2081/1997, interpuesto por Transportes Mauri e Hijos, SL, con relación al recurso ordinario núm. 324/97.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 24 de marzo de 2000, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 2081/1997, promovido por Transportes Mauri e Hijos, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que estimando el recurso formulado por la compañía Transportes Mauri e Hijos, S.L., contra la Resolución que se dice en el Antecedente Primero de esta sentencia, debemos anular y anulamos dicha Resolución, por no ser ajustada a Derecho, dejando sin efecto la sanción impuesta y sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 901/1997, interpuesto por Dragados y Construcciones, SA, con relación al recurso ordinario núm. 26/97.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 16 de junio de 2000, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 901/1997, promovido por Dragados y Construcciones, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra las resoluciones que se expresan en el Fundamento Jurídico Primero de esta sentencia, las que confirmamos por ser acordes con el orden jurídico. Sin costas.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 596/1996, interpuesto por Conrolsa, SA, con relación al recurso ordinario núm. 456/95.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 21 de febrero de 2000, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo número 596/1996, promovido por Conrolsa, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Desestimar el recurso contencioso-administrativo que la Procuradora doña Rosa M.<sup>a</sup> Fernández, en nombre y representación de Conrolsa, S.A., interpuso el 15 de febrero de 1996 contra la Resolución de 28 de noviembre de 1995, del Director General de Trabajo y Seguridad Social, que desestimó el recurso ordinario promovido contra la Resolución de la Delegación Provincial en Granada, expte. 701/94, que como autora de una infracción del artículo 5 de la Ley 8/88, de 7 de abril, en relación con el art. 185 de la Ordenanza de Trabajo de la Construcción de 28 de agosto de 1970, le impuso una sanción de 50.100 ptas., cuyo acto administrativo confirmamos por parecer conforme a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 651/1996, interpuesto por Automoción Jaén, SA, con relación al recurso ordinario núm. 511/95.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 6 de marzo de 2000, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo número 651/1996, promovido por Automoción Jaén, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la entidad mercantil Automoción Jaén, S.A., contra la Resolución de 9 de enero de 1996 de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales (Dirección General de Trabajo y Seguridad Social) que confirma la Resolución de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente sancionador 113/95, por la que se acuerda imponer a la actora una multa de 200.000 pesetas por infracción de lo establecido en el artículo 4.2, letra a), del Estatuto de los Trabajadores, que se tipifica como grave en el artículo 7.9 de la Ley 8/1988, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, que confirmamos en sus términos por enterderlos ajustados a Derecho; sin imposición en costas.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 805/1996, interpuesto por Inmobiliaria Giner y Giner, SA, con relación al recurso ordinario núm. 471/95.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 25 de enero de 2000, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo número 805/1996, promovido por Inmobiliaria Giner y Giner, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la entidad mercantil Inmobiliaria Giner y Giner, S.A., contra la Resolución del Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, de fecha 28 de noviembre de 1995, expediente de recurso 471/1995, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto por la entidad mercantil Inmobiliaria Giner y Giner, S.A., contra la Resolución del Delegado Provincial en Granada de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, de fecha 5 de abril de 1995, expediente SH-687/94, por la que se impuso a dicha entidad sanción de multa de 100.000 ptas. por infracción en materia de seguridad e higiene en el trabajo, en confirmación del acta de infracción 2120/1994-13H. Confirmamos dichas Resoluciones por ser ajustadas a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 916/1996, interpuesto por Ruiz Chica, SL, con relación al recurso ordinario núm. 118/95.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 25 de enero de 2000, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo número 916/1996, promovido por Ruiz Chica, S.L., sobre autorización, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Estimar el recurso contencioso-administrativo que la Procuradora doña María de Gracia Zorrilla, en nombre y representación de Ruiz Chica, S.L., interpuso el 9 de mayo de 1996 contra la Resolución de 9 de mayo de 1995, del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso ordinario promovido contra la Resolución de 21 de diciembre de 1994, del Director General de Trabajo y Seguridad Social, expte. 92/B-JA-I-153, que dejó sin efecto su anterior Resolución de 21 de agosto de 1992, que, para adecuación de centro de trabajo de su fábrica de muebles en carretera de Cazarla de Mancha Real (Jaén) consistente en la instalación de 2.500 m<sup>2</sup> de techo aislante y calefacción, le concedió una subvención de 3.961.000 pesetas, a la vez que le exigía la devolución de la cantidad de 2.772.700 pesetas que, como equivalente al 70% de la subvención otorgada, le anticipó, cuyo acto administrativo anu-

lamos dejándolo sin efecto por no parecer conforme a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 864/1996, interpuesto por Banco de Santander, SA, con relación al recurso ordinario núm. 675/93.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 7 de febrero de 2000, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso contencioso-administrativo número 864/1996, promovido por Banco de Santander, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la entidad mercantil Banco de Santander, S.A., contra la Resolución del Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, de fecha 1 de diciembre de 1995, expediente recurso 675/1993, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto por la entidad Banco de Santander, S.A., contra la Resolución del Delegado Provincial en Granada de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, de fecha 29 de enero de 1993, expediente 343/92-ST, por la que se impuso sanción de multa de 500.000 ptas. a la entidad Banco de Santander, S.A., por infracción laboral por modificación sustancial de las condiciones de trabajo, en virtud de actuación inspectora seguida en el acta de infracción 1667/92-9T. Confirmamos dichas resoluciones por ser ajustadas a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 28 de septiembre de 2000, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Laujar de Andarax (Almería) para reparación del Area Recreativa El Nacimiento.*

Ilmos Sres:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus Programas de Actuación la dotación a las Corporaciones Locales de los medios suficientes para atender sus propias necesidades de infraestructura.

Por el Ayuntamiento de Laujar de Andarax (Almería) se ha solicitado una subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la reparación del Area Recreativa «El Nacimiento», con la finalidad de recuperar dicha zona de esparcimiento después del importante deterioro causado por las lluvias de diciembre de 1996 y enero de 1997.

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el art. 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el art. 39 de la

Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el art. 18 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2000, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Laujar de Andarax (Almería) por importe de ochenta millones (80.000.000 de ptas) de pesetas (480.809,68 euros) para financiar la reparación del Area Recreativa «El Nacimiento».

Dicha subvención se hará efectiva, con cargo a la aplicación económica 01.15.00.01.00.76000.81C.8, mediante la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad 2000: 60.000.000 de ptas.  
Anualidad 2001: 20.000.000 de ptas.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, sin previa justificación, por importe del 25% de la subvención publicada en la Orden.

Los libramientos sucesivos, hasta el 100% del importe de la subvención, se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% de la subvención, se deberá justificar el empleo de ésta mediante certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las cantidades percibidas.

En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, con independencia de lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Asimismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, según lo dispuesto en el art. 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. En cumplimiento de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación.

Lo que se comunica a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 28 de septiembre de 2000

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General de Planificación y Secretario General Técnico.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas.*

De conformidad con el artículo 3.5 del Decreto 260/1998, de 15 de diciembre, por el que se establece la normativa reguladora de la expedición del carné para la utilización de plaguicidas, se hacen públicos los cursos de capacitación para la utilización de plaguicidas, que han sido homologados por los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y el de Sanidad y Consumo, los cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de septiembre de 2000.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

**A N E X O**

Carné de manipulador de productos fitosanitarios

1. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas de uso fitosanitario.

Código: 0091034.

Centro docente y dirección: Instituto de Formación Profesional del Transporte y la Logística de Andalucía. C/ Almirante Lobo, 3, Sevilla, 41001.

Nivel: Básico.

Objetivo: Formar a los trabajadores en el conocimiento de los riesgos derivados de la utilización de plaguicidas, así como su toxicidad, ya que la generalización del uso, siempre necesario, de plaguicidas en la agricultura tiene unos riesgos indudables, básicamente para las personas que efectúan los tratamientos. Se considera prioritaria una planificada actuación formativa que minimice dichos riesgos formando a los trabajadores en el correcto empleo de los productos fitosanitarios, siguiendo unas normas estrictas de seguridad.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

2. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas de uso fitosanitario.

Código: 0092035.

Centro docente y dirección: Instituto de Formación Profesional del Transporte y la Logística de Andalucía. C/ Almirante Lobo, 3, Sevilla, 41001.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Formar a los trabajadores en el conocimiento de los riesgos derivados de la utilización de plaguicidas así como su toxicidad, ya que la generalización del uso, siempre necesario, de plaguicidas en la agricultura tiene unos riesgos indudables, básicamente para las personas que efectúan los tratamientos. Se considera prioritaria una planificada actuación formativa que minimice dichos riesgos formando a los trabajadores en el correcto empleo de los productos fitosanitarios, siguiendo unas normas estrictas de seguridad.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

3. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas de uso fitosanitario.

Código: 0094036.

Centro docente y dirección: Instituto de Formación Profesional del Transporte y la Logística de Andalucía. C/ Almirante Lobo, 3, Sevilla, 41001.

Nivel: Especial en bromuro de metilo.

Objetivo: Formar a los alumnos en la aplicación del bromuro de metilo que hoy en día es una práctica indispensable para el control de numerosas plagas y enfermedades de las plantas cultivadas que, de otra forma, causarían daños en las cosechas, así como la concienciación del alumno en el peligro que corre con el mal manejo del bromuro de metilo, y formarlos en su uso correcto.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Haber superado las pruebas de los niveles básico o cualificado del carné de manipulador de productos fitosanitarios.

4. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas de uso fitosanitario.

Código: 0091031.

Centro docente y dirección: Asociación Instituto de Formación Profesional Econ. Social. Ctra. Nacional 431, km 110, Cartaya (Huelva), 21450.

Nivel: Básico.

Objetivo: Formar a los trabajadores en el conocimiento de los riesgos derivados de la utilización de plaguicidas, así como su toxicidad, ya que la generalización del uso, siempre necesario, de plaguicidas en la agricultura tiene unos riesgos indudables, básicamente para las personas que efectúan los tratamientos. Se considera prioritaria una planificada actuación formativa que minimice dichos riesgos formando a los trabajadores en el correcto empleo de los productos fitosanitarios, siguiendo unas normas estrictas de seguridad.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

5. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas de uso fitosanitario.

Código: 0092032.

Centro docente y dirección: Asoc. Instituto de Formación Profesional Economía Social. Ctra. Nacional 431, km 110, Cartaya (Huelva), 21450.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Formar a los trabajadores en el conocimiento de los riesgos derivados de la utilización de plaguicidas, así como su toxicidad, ya que la generalización del uso, siempre necesario, de plaguicidas en la agricultura tiene unos riesgos indudables, básicamente para las personas que efectúan los tratamientos. Se considera prioritaria una planificada actuación formativa que minimice dichos riesgos formando a los trabajadores en el correcto empleo de los productos fitosanitarios, siguiendo unas normas estrictas de seguridad.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

6. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas de uso fitosanitario.

Código: 0094033.

Centro docente y dirección: Asoc. Instituto de Formación Profesional Economía Social. Ctra. Nacional 431, km 110, Cartaya (Huelva), 21450.

Nivel: Especial en bromuro de metilo.

Objetivo: Formar a los alumnos en la aplicación del bromuro de metilo, que hoy en día es una práctica indispensable para el control de numerosas plagas y enfermedades de las plantas cultivadas que, de otra forma, causarían daños en las cosechas, así como la concienciación del alumno en el peligro que corre con el mal manejo del bromuro de metilo, y formarlos en su uso correcto.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Haber superado las pruebas de los niveles básico o cualificado del carné de manipulador de productos fitosanitarios.

7. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas.

Código: 0022042.

Centro docente y dirección: Asociación de Agricultores y Ganaderos de Cádiz (Asaja-Cádiz). C/ Paraíso, Edif. Jerez-74, planta 2.ª, Cádiz, 11405.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Conocer los diferentes métodos de control a emplear contra plagas y enfermedades y, en el caso que sea necesario, la lucha química. Saber elegir los productos menos nocivos para el aplicador y para el medio, evitando la contaminación de suelos y aguas. Poder realizar la aplicación de plaguicidas con la mayor seguridad para los trabajadores agrarios, para los consumidores, evitando la presencia de residuos, y para el medio ambiente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

8. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.

Código: 0091037.

Centro docente y dirección: Aforcod, S.L. Orlando Agudo, 27, Pozuelo de Alarcón (Madrid), 28224.

Nivel: Básico.

Objetivo: Proporcionar al alumno los conocimientos básicos indispensables para la aplicación de productos fitosanitarios. Evitar el despilfarro de productos y la contaminación innecesaria gracias a la adquisición de nuevos conocimientos. Mejorar la relación trabajo-salud en el ámbito agrícola.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

9. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios.

Código: 0092038.

Centro docente y dirección: Aforcod, S.L. Orlando Agudo, 27, Pozuelo de Alarcón (Madrid), 28224.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Alcanzar un mayor nivel en todos los temas impartidos en el curso de nivel básico. Dotar al alumno de conocimientos que permitan la dirección de equipos de tratamiento de más de una persona. Mejorar la relación trabajo-salud en el ámbito agrícola.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

10. Denominación del curso: Aplicador de productos fitosanitarios (especial en bromuro de metilo).

Código: 0094039.

Centro docente y dirección: Aforcod, S.L. Orlando Agudo, 27, Pozuelo de Alarcón (Madrid), 28224.

Nivel: Especial en bromuro de metilo.

Objetivo: Proporcionar al alumno conocimientos técnicos indispensables para la aplicación del bromuro de metilo. Evitar el despilfarro de productos y la contaminación innecesaria gracias a la adquisición de nuevos conocimientos. Mejorar la relación trabajo-salud en el ámbito agrícola.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Haber superado las pruebas de los niveles básico o cualificado del carné de manipulador de productos fitosanitarios.

11. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas de uso fitosanitario.

Código: 0091028.

Centro docente y dirección: Asco. C.I.T. Desarrollo Agrario Sostenible. Ctra. Tariquejo, km 2,5, Cartaya (Huelva), 21450.

Nivel: Básico.

Objetivo: Formar a los trabajadores en el conocimiento de los riesgos derivados de la utilización de plaguicidas, así como su toxicidad, ya que la generalización del uso, siempre necesario, de plaguicidas en la agricultura tiene unos riesgos indudables, básicamente para las personas que efectúan los tratamientos. Se considera prioritario una planificada actuación formativa que minimice dichos riesgos formando a los trabajadores en el correcto empleo de los productos fitosanitarios, siguiendo unas normas estrictas de seguridad.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

12. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas de uso fitosanitario.

Código: 0092029.

Centro docente y dirección: Asco. C.I.T. Desarrollo Agrario Sostenible. Ctra. Tariquejo, km 2,5, Cartaya (Huelva), 21450.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Formar a los trabajadores en el conocimiento de los riesgos derivados de la utilización de plaguicidas, así como su toxicidad, ya que la generalización del uso, siempre necesario, de plaguicidas en la agricultura tiene unos riesgos indudables, básicamente para las personas que efectúan los tratamientos. Se considera prioritario una planificada actuación formativa que minimice dichos riesgos formando a los trabajadores en el correcto empleo de los productos fitosanitarios, siguiendo unas normas estrictas de seguridad.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

13. Denominación del curso: Aplicación de plaguicidas de uso fitosanitario.

Código: 0094030.

Centro docente y dirección: Asco. C.I.T. Desarrollo Agrario Sostenible. Ctra. Tariquejo, km 2,5, Cartaya (Huelva), 21450.

Nivel: Especial en bromuro de metilo.

Objetivo: Formar a los alumnos en la aplicación del bromuro de metilo, que hoy en día es una práctica indispensable para el control de numerosas plagas y enfermedades de las plantas cultivadas que, de otra forma, causarían daños en las cosechas, así como la concienciación del alumno en el

peligro que corre con el mal manejo del bromuro de metilo, y formarlos en su uso correcto.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Haber superado las pruebas de los niveles básico o cualificado del carné de manipulador de productos fitosanitarios.

14. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas. Código: 0021040.

Centro docente y dirección: Centro Provincial Jóvenes Agricultores (Asaja-Jaén). Avda. de Granada, 33, bajo (Jaén), 23001.

Nivel: Básico.

Objetivo: Proporcionar al alumno los conocimientos necesarios para la correcta aplicación de plaguicidas. Concienciar al alumno de la necesidad de protección de la salud frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo, según marca la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Proporcionar los conocimientos necesarios para la obtención del carné para la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

15. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas. Código: 0022041.

Centro docente y dirección: Centro Provincial Jóvenes Agricultores (Asaja-Jaén). Avda. de Granada, 33 bajo (Jaén), 23001.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Proporcionar al alumno los conocimientos necesarios para la correcta aplicación de plaguicidas. Concienciar al alumno de la necesidad de protección de la salud frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo, según marca la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Proporcionar los conocimientos necesarios para la obtención del carné para la utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

16. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas. Código: 0051054.

Centro docente y dirección: Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía. Ronda de Capuchinos, 4, portal 2, local 1, Sevilla, 41003.

Nivel: Básico.

Objetivo: Se pretende ofrecer a los agricultores que manejen productos fitosanitarios en su explotación la formación necesaria para su correcta utilización, evitando la producción de lesiones derivadas de su uso, garantizando al mismo tiempo la calidad del producto.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

17. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas. Código: 0052055.

Centro docente y dirección: Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía. Ronda de Capuchinos, 4 portal 2, local 1, Sevilla, 41003.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Se pretende ofrecer a los agricultores que manejen productos fitosanitarios en su explotación la formación necesaria para su correcta utilización, evitando la producción de lesiones derivadas de su uso, garantizando al mismo tiempo la calidad del producto.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

18. Denominación del curso: Piloto Aplicador Agroforestal. Código: 0013018.

Centro docente y dirección: Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera. Consejería de Agricultura y Pesca. Tabladilla, s/n, Sevilla, 41071.

Nivel: Piloto Aplicador Agroforestal.

Objetivo: Uso correcto y eficaz de los plaguicidas. Aplicar medidas de prevención de riesgos y primeros auxilios. Conocer normas legales. Fomentar actitudes favorables.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

19. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas. Nivel cualificado (modalidad semipresencial). Código: 0012009.

Centro docente y dirección: Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera. Consejería de Agricultura y Pesca. Tabladilla, s/n, Sevilla, 41071.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Capacitar al alumno/a en el manejo de los plaguicidas, composición de los mismos, tratamiento de los cultivos, prevención de los riesgos laborales y primeros auxilios en caso de accidente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

20. Denominación del curso: Incorporación y/o Modernización de la Empresa Agraria. Cultivos de regadío. Módulos 3-5-8. Código: 0012012.

Centro docente y dirección: Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera. Consejería de Agricultura y Pesca. Tabladilla, s/n, Sevilla, 41071.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Capacitar al alumno en el manejo de los plaguicidas, composición de los mismos, tratamiento de los cultivos, prevención de los riesgos laborales y primeros auxilios en caso de accidente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

21. Denominación del curso: Incorporación y/o Modernización de la Empresa Agraria. Horticultura extensiva. Módulos 4-5-8. Código: 0012011.

Centro docente y dirección: Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera. Consejería de Agricultura y Pesca. Tabladilla, s/n, Sevilla, 41071.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Capacitar al alumno en el manejo de los plaguicidas, composición de los mismos, tratamiento de los cultivos, prevención de los riesgos laborales y primeros auxilios en caso de accidente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

22. Denominación del curso: Incorporación y/o Modernización de la Empresa Agraria. Empresa Agrícola. Módulos 3-4-8.

Código: 0012020.

Centro docente y dirección: Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera. Consejería de Agricultura y Pesca. Tabladilla, s/n, Sevilla, 41071.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Capacitar al alumno en el manejo de los plaguicidas, composición de los mismos, tratamiento de los cultivos, prevención de los riesgos laborales y primeros auxilios en caso de accidente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

23. Denominación del curso: Incorporación y/o Modernización de la Empresa Agraria. Olivicultura. Módulos 3-4-8. Código: 0012015.

Centro docente y dirección: Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera. Consejería de Agricultura y Pesca. Tabladilla, s/n, Sevilla, 41071.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Capacitar al alumno en el manejo de los plaguicidas, composición de los mismos, tratamiento de los cultivos, prevención de los riesgos laborales y primeros auxilios en caso de accidente.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

24. Denominación del curso: Aplicación de productos fitosanitarios. Nivel básico. Código: 0021026.

Centro docente y dirección: Asaja-Sevilla. Avda. San Francisco Javier, 9, Edific. Sevilla-2, planta 3.ª, mod. 22, Sevilla, 41018.

Nivel: Básico.

Objetivo: Al finalizar el curso, los asistentes tendrán los conocimientos adecuados para evitar los riesgos del uso de plaguicidas. Habrán adquirido: Conocimiento de las medidas preventivas y protectoras más adecuadas y podrán tramitar su solicitud para la obtención del carné de manipulador de productos fitosanitarios, nivel básico.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

25. Denominación del curso: Aplicación de productos fitosanitarios. Nivel cualificado. Código: 0022027.

Centro docente y dirección: Asaja-Sevilla. Avda. San Francisco Javier, 9, Edific. Sevilla-2, planta 3.ª, mod. 22, Sevilla, 41018.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Al finalizar el curso, los asistentes tendrán los conocimientos adecuados para evitar los riesgos del uso de plaguicidas. Habrán adquirido: Conocimiento de las medidas preventivas y protectoras más adecuadas, prácticas de primeros auxilios a personas intoxicadas, conocimiento en normativa legal sobre trabajadores y uso de plaguicidas y Seguridad Social y podrán tramitar su solicitud para la obtención del carné de manipulador de productos fitosanitarios, nivel cualificado.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 15.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 110/00-I, interpuesto por don Isidoro Reyes Ruiz ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.*

En fecha 19 de septiembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 110/00-I, INTERPUESTO POR DON ISIDORO REYES RUIZ

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 110/00-I, interpuesto por don Isidoro Reyes Ruiz contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz, en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 19 de septiembre de 2000, El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el 24 de octubre, a las 9,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 110/00-I.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día seña-

lado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de septiembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 111/00-I, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Rosario Masot Monserrat ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.*

En fecha 19 de septiembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 111/00-I, INTERPUESTO POR DOÑA M.<sup>a</sup> ROSARIO MASOT MONSERRAT

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 111/00-I, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Rosario Masot Monserrat contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz en la categoría de Medicina General de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 19 de septiembre de 2000, El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el 24 de octubre de 2000, a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 111/00-I.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus

trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de septiembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 112/00-CA, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> José Lara Farfante ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.*

En fecha 19 de septiembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 112/00-CA, INTERPUESTO POR DOÑA M.<sup>a</sup> JOSE LARA FARFANTE

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 112/00-CA, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> José Lara Farfante, contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz, en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 19 de septiembre de 2000, El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el 24 de octubre, a las 10,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 112/00-CA.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte al efecto, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de septiembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 113/00-CH, interpuesto por don José Félix Rodríguez Bermúdez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.*

En fecha 19 de septiembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 113/00-CH, INTERPUESTO POR DON JOSE FELIX RODRIGUEZ BERMUDEZ

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 113/00-CH, interpuesto por don José Félix Rodríguez Bermúdez contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz, en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 19 de septiembre de 2000, El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el 24 de octubre, a las 10,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 113/00-CH.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte al efecto, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de septiembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 114/00-I, interpuesto por doña Isabel González Puerto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.*

En fecha 19 de septiembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 114/00-I, INTERPUESTO POR DOÑA ISABEL GONZALEZ PUERTO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 114/00-I, interpuesto por doña Isabel González Puerto, contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz, en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 19 de septiembre de 2000, El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el 24 de octubre, a las 10,45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 114/00-I.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte al efecto, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de septiembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 115/00-CA, interpuesto por don Juan Antonio Rodríguez Sánchez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.*

En fecha 19 de septiembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 115/00-CA, INTERPUESTO POR DON JUAN ANTONIO RODRIGUEZ SANCHEZ

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que

se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 115/00-CA, interpuesto por don Juan Antonio Rodríguez Sánchez, contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz, en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 19 de septiembre de 2000, El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el 24 de octubre, a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 115/00-CA.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte al efecto, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de septiembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 116/00-CH, interpuesto por don José Luis Ortiz Díaz ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.*

En fecha 19 de septiembre de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 116/00-CH, INTERPUESTO POR DON JOSE LUIS ORTIZ DIAZ

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 116/00-CH, interpuesto por don José Luis Ortiz Díaz, contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz, en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 19 de septiembre de 2000, El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el 24 de octubre, a las 11,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 116/00-CH.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte al efecto, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de septiembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 117/00-CA, interpuesto por don Antonio Luis Fernández Rosa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.*

En fecha 19 de septiembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 117/00-CA, INTERPUESTO POR DON ANTONIO LUIS FERNANDEZ ROSA

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 117/00-CA, interpuesto por don Antonio Luis Fernández Rosa contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz, en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 19 de septiembre de 2000, El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el 24 de octubre, a las 11,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 117/00-CA.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte al efecto, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de septiembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 119/00-CH, interpuesto por don Juan Antonio Becerra Martel ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.*

En fecha 19 de septiembre de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 119/00-CH, INTERPUESTO POR DON JUAN ANTONIO BECERRA MARTEL

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 119/00-CH, interpuesto por don Juan Antonio Becerra Martel contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz, en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 19 de septiembre de 2000, El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de Vista el 24 de octubre de 2000, a las 9,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 119/00-CH.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de septiembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo PA núm. 119/00, interpuesto por don Rafael Valdivia Gutiérrez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.*

En fecha 6 de julio de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. TRES DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 119/00, INTERPUESTO POR DON RAFAEL VALDIVIA GUTIERREZ

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 119/00, interpuesto por don Rafael Valdivia Gutiérrez contra la publicación de los listados definitivos de la Mesa de Contratación de Cádiz, en la categoría de Medicina General, de fecha 6 de marzo de 2000.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 6 de julio de 2000, El Delegado Provincial de Salud. Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de Vista el 26 de octubre de 2000, a las 13,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 119/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los

interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 28 de septiembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1745/00, interpuesto por don Joaquín Martín Santaella y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

En fecha 29 de septiembre de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1745/00, INTERPUESTO POR DON JOAQUIN MARTIN SANTAELLA Y OTROS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1745/00, interpuesto por don Luis Bares Martínez y otros contra la Resolución de 12 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución definitiva de aspirantes que han superado el Concurso-Oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 29 de septiembre de 2000, El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1745/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de septiembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 20 de septiembre de 2000, por la que se modifica la autorización al Centro privado de grados elemental y medio de Música, Sociedad Cooperativa Andaluza de Enseñanzas Musicales de Granada.*

Visto el expediente instruido a instancia de la titularidad del Centro autorizado de Música de grados elemental y medio, SCAEM, de Granada, solicitando ampliación del número de puestos escolares en el grado elemental, de conformidad con el Decreto 193/1997, de 29 de julio, sobre autorizaciones de Centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas.

Resultando que el citado Centro, por Orden de 10 de diciembre de 1999 (BOJA de 27 de enero de 2000), tiene autorización de apertura y funcionamiento, en los grados elemental y medio de música, para un número de puestos escolares de 80 para el grado elemental y 180 para el grado medio.

Resultando que actualmente solicita ampliar el número de puestos escolares a 400 para grado elemental.

Vistos la Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de junio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables de la inspección educativa y del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente, esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con los artículos 19 y 20 del citado Decreto 193/1997, la modificación del número de puestos escolares solicitados para el grado elemental del centro autorizado de Música SCAEM, de Granada, y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Titular: Sociedad Cooperativa Andaluza de Enseñanzas Musicales.

Domicilio: C/ Camino de Purchil, s/n. Granada.

Denominación genérica: Centro autorizado de Música de grado elemental y medio.

Denominación específica: «SCAEM».

Enseñanzas que se autorizan:

- Grado elemental de Música: Clarinete, contrabajo, fagot, flauta travesera, guitarra, oboe, percusión, piano, saxofón, trombón, trompa, trompeta, tuba, viola, violín y violoncello.

- Grado medio de Música: Clarinete, contrabajo, fagot, flauta travesera, guitarra, oboe, órgano, percusión, piano, saxofón, trombón, trompa, trompeta, tuba, viola, violín y violoncello.

Número de puestos escolares: 400 puestos escolares para el grado elemental y 180 para el grado medio.

Código del Centro: 18710031.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del inicio del curso 2000/2001.

Tercero. El titular del Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar, con la antelación suficiente, la oportuna revisión cuando pueda producirse modi-

ficación de alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de septiembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 22 de septiembre de 2000, por la que se modifican las autorizaciones de apertura y funcionamiento para las Escuelas Municipales de Música y Danza de Andalucía.*

Vistos los expedientes incoados a instancia de los titulares de las Escuelas por los que solicitan la modificación de las condiciones originales que fundamentaron el otorgamiento de la autorización de dichas Escuelas, y al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA del 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza,

#### D I S P O N G O

Artículo 1.º Autorizar la modificación de las condiciones originales que fundamentaron el otorgamiento de la autorización en los aspectos que se relacionan en el Anexo I.

Artículo 2.º Como consecuencia, la autorización y funcionamiento de las Escuelas será como se describe en el Anexo II.

Disposición Final Primera. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de septiembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

#### ANEXO I

Escuela Municipal de Música «Ciudad de Punta Umbría».  
Código: 21710015.

Ambitos de actuación que se autorizan:

- Práctica Instrumental: Trompeta, Tuba y Viola.

Escuela Municipal de Música de Lora del Río.

Código: 41702229.

Ambitos de actuación que se autorizan:

- Práctica Instrumental: Guitarra y Piano.

Domicilio: Avenida del Castillo, núm. 34, C.P. «Miguel de Cervantes».

Escuela Municipal de Música y Danza de Los Palacios y Villafranca.

Código: 41702199.

Ambitos de actuación que se autorizan:

- Práctica Instrumental. Clarinete.
- Danza.

Escuela Municipal de Música «Diego de Salazar», de Estepa.

Código: 41702187.

Ambitos de actuación que se autorizan:

- Práctica Instrumental: Instrumentos de música ligera.

Escuela Municipal de Música de Jódar.

Código: 23710021.

Ambitos de actuación que se autorizan:

- Práctica Instrumental: Clarinete, Guitarra, Percusión, Piano y Saxofón.

Escuela Municipal de Música de Bailén.

Código: 23710043.

Ambitos de actuación que se autorizan:

- Práctica Instrumental: Saxofón.

Escuela Municipal de Música «Maestro Morales», de Palma del Río.

Código: 14710024.

Ambitos de actuación que se autorizan:

- Práctica Instrumental: Guitarra.

Escuela Municipal de Música de Morón de la Frontera.

Código: 41710019.

Ambitos de actuación que se autorizan:

- Práctica Instrumental: Tuba.

Escuela Municipal de Música de Roquetas de Mar.

Código: 04710022.

Ambitos de actuación que se autorizan:

- Práctica Instrumental: Trompeta.

Escuela Municipal de Música de Pulpí.

Código: 04710010.

Ambitos de actuación que se autorizan:

- Práctica Instrumental: Piano, Trompeta y Tuba.

## ANEXO II

Escuela Municipal de Música «Ciudad de Punta Umbría», de Punta Umbría.

Código: 21710015.

Ambitos de actuación:

- Música y Movimiento.
- Práctica Instrumental: Clarinete, Trompeta, Tuba, Viola y Violín.
- Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.
- Actividades musicales o vocales de conjunto.

Escuela Municipal de Música de Lora del Río.

Código: 41702229.

Ambitos de actuación:

- Música y Movimiento.
  - Práctica Instrumental: Clarinete, Guitarra Clásica, Piano y Saxofón.
  - Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.
  - Actividades musicales o vocales de conjunto.
- Domicilio: Avenida del Castillo, núm. 34, C.P. «Miguel de Cervantes».

Escuela Municipal de Música y Danza de los Palacios y Villafranca.

Código: 41702199.

Ambitos de actuación:

- Práctica Instrumental: Clarinete, Flauta de Pico, Flauta Travesera, Guitarra, Piano y Saxofón.
- Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.
- Danza.

Escuela Municipal de Música «Diego de Salazar», de Estepa.

Código: 41702187.

Ambitos de actuación:

- Música y Movimiento.
- Práctica Instrumental: Clarinete, Guitarra, Flauta Travesera, Flauta de Pico, Instrumentos de música ligera, Piano, Saxofón, Trompeta, Trombón y Tuba.
- Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.

Escuela Municipal de Música de Jódar.

Código: 23710021.

Ambitos de actuación:

- Práctica Instrumental: Clarinete, Flauta Travesera, Guitarra, Percusión, Piano, Saxofón, Trompa y Trompeta.
- Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.
- Actividades musicales o vocales de conjunto.

Escuela Municipal de Música de Bailén.

Código: 23710043.

Ambitos de actuación:

- Práctica Instrumental: Clarinete, Oboe, Percusión, Saxofón, Trompa, Trompeta Trombón y Tuba.
- Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.
- Actividades musicales o vocales de conjunto.

Escuela Municipal de Música «Maestro Morales», de Palma del Río.

Código: 14710024.

Ambitos de actuación:

- Práctica Instrumental: Clarinete, Guitarra, Guitarra Flamenca y Piano.
- Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.
- Actividades musicales o vocales de conjunto.

Escuela Municipal de Música de Morón de la Frontera.

Código: 41710019.

Ambitos de actuación:

- Música y Movimiento.
- Práctica Instrumental: Clarinete, Flauta, Guitarra, Oboe, Piano, Saxofón y Tuba.
- Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.

Escuela Municipal de Música de Roquetas de Mar.

Código: 04710022.

Ambitos de actuación:

- Música y Movimiento.
- Práctica Instrumental: Clarinete, Guitarra, Flauta Travesera, Trompeta y Piano.
- Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.
- Actividades musicales o vocales de conjunto.

Escuela Municipal de Música de Pulpí.

Código: 04710010.

Ambitos de actuación:

- Música y Movimiento.
- Práctica Instrumental: Clarinete, Flauta Travesera, Guitarra, Saxofón, Piano, Trompa, Trompeta, Trombón y Tuba.
- Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.
- Actividades musicales o vocales de conjunto.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo número PA 443/2000.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en la C/ Vermondo Resta, s/n, doña Mercedes Sánchez Escobar interpuso recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 443/2000 contra la Orden de 17 de marzo de 2000, por la que se aprueba el expediente del procedimiento para la adquisición de la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden de 2 de abril de 1998, en la especialidad de Inglés.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de Vista el día 7 de noviembre de 2000, a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 3 de octubre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a la subvención concedida.*

La Dirección General de Bienes Culturales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer pública la subvención concedida en el tercer trimestre de 2000, al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 (BOJA de 17.7.97), por la que se regula.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cumbres Mayores (Huelva).  
Actividad: «Adquisición de viviendas adosadas a las Murallas Castillo-Fortaleza por el Ayuntamiento de Cumbres Mayores (Huelva)».

Importe: 2.500.000 ptas. (15.025,30 euros).  
Ejercicio corriente 2000: 700.000 ptas. (4.207,08 euros).

Ejercicio futuro 2001: 1.800.000 ptas. (10.818,22 euros).

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.03.00.763.05.  
Código de proyecto: 1998000138.

Sevilla, 4 de septiembre de 2000.- El Director General, Julián Martínez García.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 305/00, interpuesto por don Luis Manuel Giráldez Rivero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla se ha interpuesto por don Luis Giráldez Rivero recurso contencioso-administrativo núm. 305/00, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 23.3.2000, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 10.1.2000, recaída en el expediente sancionador núm. SAM/CAZ-444/99-SE, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 305/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 420/00, interpuesto por Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla se ha interpuesto por Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán recurso contencioso-administrativo núm. 420/00, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 29.5.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 22.2.2000, recaída en el expediente sancionador RSU-53/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 420/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 341/00, interpuesto por Ayuntamiento de Tomares ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla se ha interpuesto por Ayuntamiento de Tomares recurso contencioso-administrativo núm. 341/00, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 14.3.00, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 8.11.99, recaída en el expediente sancionador núm. RSU-028/99, instruido por infracción administrativa a la normativa de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 341/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 20/00, interpuesto por don Manuel Avila Fornell y por Pinar de la Barrosa, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha interpuesto por don Manuel Avila Fornell y por Pinar de la Barrosa, S.L., recurso contencioso-administrativo para la protección de los Derechos Fundamentales núm. 20/00-E, contra los Acuerdos de Inicio de los procedimientos sancionadores M-120/00 y M-150/00 de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 20/00.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1157/00-S.2.ª, interpuesto por doña Gracia Pérez Corral ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Gracia Pérez Corral recurso contencioso-administrativo núm. 1157/00-S.2.ª contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 9.2.00, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra otra del Director General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 20.7.99, recaída en el expediente sancionador M/214/98, instruido por la Delegación Provincial en Jaén por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1157/00-S.2.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 755/2000-S.1.ª, interpuesto por La Higuera Cerca, SA, y otra ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por La Higuera Cerca, S.A., y otra, recurso contencioso-administrativo núm. 755/2000-S.1.ª contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 8.5.2000, por la que se inadmite a trámite el recurso extraordinario de revisión, interpuesto contra la Orden Ministerial de 21.10.57, por la que se aprobó la clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Utrera (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 755/2000-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 353/00, interpuesto por Matadero de Aves Fresco Egea, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba, se ha interpuesto por Matadero de Aves Fresco Egea, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 353/00 contra la Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha 29.5.00, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba de fecha 17.2.2000, recaída en el expediente sancionador, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 353/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 923/00-S.1.ª, interpuesto por Guanche Inversiones, SL, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Guanche Inversiones, SL, recurso contencioso-administrativo núm. 923/00-S.1.ª contra Resolución de fecha 29.5.2000, de la Viceconsejera de Medio Ambiente, desestimatoria de los recursos de alzada deducidos contra Resolución de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 7.3.00, recaída en el procedimiento sancionador A-112/99, instruido por infracción administrativa a la normativa de Prevención Ambiental, y a

tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 923/00-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de septiembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

## 4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE ANDALUCIA

*EDICTO.*

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1028/2000-1.ª RG 3503, formulado por CSI-CSIF contra Consejería de Justicia y Administración Pública, al objeto de impugnar la Orden de 26 de junio de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 19 de septiembre de 2000.- El Presidente.

*EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña María Jesús Oliveras Crespo, en nombre y representación de doña María del Mar Díaz Leal, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 5.6.00, que publica la resolución definitiva de aspirantes que superaron concurso-oposición a Médicos Pediatras.

Recurso número 1890/00. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieren interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no concluidos.

Granada, 27 de septiembre de 2000.- El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2594/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.
  - c) Número de expediente: C.P. 2000/142488 (H04/2000).
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Gestión indirecta del Servicio de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), inferior a doce semanas de gestión y que no implique alto riesgo (142488-DPM).
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Málaga.

e) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cincuenta y cinco millones de pesetas (55.000.000 de ptas.). Trescientos treinta mil quinientos cincuenta y seis euros con sesenta y seis céntimos (330.556,66 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.

b) Domicilio: C/ Castela, 8, P.I. Guadalhorce.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29004.

d) Teléfono: 95/103.98.70.

e) Telefax: 95/103.99.30.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la citada Delegación, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado centro (1.ª planta), con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 6 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2595/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.A. 2000/193510 (112/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro mediante arrendamiento con opción de compra de un sistema de videoendoscopia (193510-HTO).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Servicio Neumología.

d) Plazo de entrega: 15 días desde la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Siete millones cien mil pesetas (7.100.000 ptas.). Cuarenta y dos mil seiscientos setenta y un euros con ochenta y seis céntimos (42.671,86 céntimos).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950/21.21.21.

e) Telefax: 950/21.21.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso. e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 6 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2596/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.A. 2000/194579 (118/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras para la reforma y ampliación del Área de Urgencias (Fase 2) (194579-HTO).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Ocho meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento seis millones ciento ocho mil trece pesetas (106.108.013 ptas.). Seiscientos treinta y siete mil setecientos veintidós euros con un céntimo (637.722,01 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950/21.21.21.

e) Telefax: 950/21.21.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo: C. Subgrupo: Todos. Categoría: D.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 6 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2598/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: C.C. 2000/199141 (C.C.1036/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de dos electrocardiógrafos de tres canales, un respirador de transporte, un espirómetro y una mesa de anestesia con destino al Hospital de La Línea de la Concepción, Cádiz (199141-SSC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diez millones sesenta y tres mil pesetas (10.063.000 ptas.). Sesenta mil cuatrocientos setenta y nueve euros con ochenta y cinco céntimos (60.479,85 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% de cada una de las partidas de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/501.80.00.

e) Telefax: 95/501.80.25.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.<sup>a</sup> planta de los Servicios Centrales del SAS, a las 10,00 horas del miércoles de la semana siguiente contado a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 6 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2597/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de

Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: C.C. 2000/196839 (C.C.2054/2000).
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de 52.000 ejemplares del modelo P.111 «Documento Interconsulta» (196839-SSC).
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
  - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y un millones trescientas cuarenta mil pesetas (41.340.000 ptas.). Doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros con cuarenta céntimos (248.458,40 euros).
5. Garantías. Provisional: Será del 2% de cada una de las partidas de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Administración Interior.
  - b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 95/501.80.00.
  - e) Telefax: 95/501.80.25.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: No procede.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de octubre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico, por procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 2599/2000).*

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura. Delegación Provincial de Cádiz.  
Dirección: C/ Cánovas del Castillo, 35. C.P. 11001. Tfno.: 956/00.94.00. Fax: 956/22.57.01.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Restauración de la antigua Iglesia de Santo Domingo. 1.ª Fase. Alcalá de los Gazules (Cádiz).
  - b) Número de expte.: A 98 001 PC 11 CA.
  - c) Lugar de ejecución: Alcalá de los Gazules (Cádiz).
  - d) Plazo de ejecución: 6 meses desde el día de comprobación de replanteo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 42.242.314 ptas., IVA incluido (253.881,42 euros).
5. Garantía provisional: Exento.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Lugar: Véase punto 1. Sección de Gestión Económica (Negociado de Contratación).
  - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: K-7-d.
  - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del decimocuarto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
  - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, C/ Cánovas del Castillo, 35, 11001, Cádiz.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (art. 89, Texto Refundido Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).
  - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Forma: Acto público.
  - b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Cultura, en la dirección reseñada en el punto 1.
  - c) Fecha y hora: A las 10 horas del séptimo día natural después del indicado en punto 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladaría al siguiente día distinto a los anteriores).
10. Otras informaciones.
  - a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.
  - b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la LCAP.
  - c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha, y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 25 de septiembre de 2000.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS (SEVILLA)

*ANUNCIO. (PP. 2418/2000).*

CONCURSO ORDINARIO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR OBRAS DE CUBIERTA DE MALLA CILINDRICA PARA EL VELODROMO MUNICIPAL

Aprobado por la Excm. Corporación el proyecto y Pliego de Condiciones para ejecutar las obras de cubierta de malla cilíndrica para el Velódromo Municipal, se convoca concurso ordinario por procedimiento abierto y, simultáneamente, se exponen el proyecto y expediente a información pública a efectos de reclamaciones, con arreglo a las siguientes especificaciones:

Presupuesto de ejecución material: A la baja de 578.057.944 pesetas (3.474.198 euros). A dicha cantidad se añadirá el IVA correspondiente, en las certificaciones de obras y que, con respecto al tipo de licitación, tiene un importe de 92.489.271 pesetas (555.872 euros).

Plazo de ejecución: Doce meses, como máximo.

Examen del expediente: El expediente, el proyecto y los Pliegos de Condiciones y demás documentación pertinente se encontrarán de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento hasta la fecha de la adjudicación, pudiendo consultarse en días y horas hábiles, obtener copias y también para formular reclamaciones durante el mismo plazo.

Garantías: Provisional del 2% del tipo de licitación, es decir, 11.561.159 pesetas (69.484 euros). La definitiva se fija en el 4% del importe del remate más el 2% como fianza complementaria, al amparo de lo previsto en el art. 37.2 LCAP, es decir, 34.683.477 pesetas (208.452 euros). Ambas se constituirán en cualquiera de las formas reglamentarias, depositándose en la Caja Municipal.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 3, Categoría F.

Presentación de proposiciones: Se admitirán en la Secretaría General, en horas de oficina, dentro de los 26 días naturales siguientes a partir de la inserción de la convocatoria en el BOP, BOJA y BOE.

Licitación: El acto de apertura de proposiciones económicas se verificará a las 13 horas del quinto día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Documentación: Los licitadores deben presentar tres sobres cerrados: Núm. 1: Documentación administrativa; núm. 2: Proposición económica, ajustada al modelo, y núm. 3: Documentación básica para la valoración de la solvencia del licitador. Los documentos serán los relacionados en el Pliego de Condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle ....., núm. ...., NIF núm. ...., en su propio nombre (o en representación de ....., con domicilio en ....., Tfno.: ....., conforme acreditado en la forma establecida), enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas por el que se convoca concurso ordinario por procedimiento abierto para adjudicar la ejecución de obras de cubierta de malla cilíndrica para el Velódromo Municipal, y manifestando conocer suficientemente el expediente, presupuesto y Pliego de Condiciones, que acepta íntegramente en sus propios términos, declara bajo su responsabilidad que reúne todas las condiciones y requisitos especificados y, adjuntando la documen-

tación establecida, se compromete a ejecutar las prestaciones que en los mismos se contienen en los siguientes términos:

1. Precio sin IVA (detallar en cifras y letras).
2. Baja: .....%
3. IVA sobre el precio ofrecido: ..... pesetas.
4. Importe total (precio más IVA): ..... pesetas.
5. Plazo de ejecución: ..... meses.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dos Hermanas, 18 de septiembre de 2000.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*ANUNCIO sobre concurso público para la contratación del suministro que se cita. (PP. 2603/2000).*

Conforme a lo resuelto por el Ayuntamiento, se convoca concurso para la contratación del suministro que se indica.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Sevilla. Servicio Laboratorio Municipal. Negociado Administrativo.
2. Expte.: 24/2000. Objeto del contrato: Mobiliario de laboratorio. Lugar de entrega: Laboratorio Municipal, C/ M.<sup>a</sup> Auxiliadora, 16, 41003, Sevilla.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.300.000 ptas. (37.863,762 euros).
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación. Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información: Laboratorio Municipal, C/ M.<sup>a</sup> Auxiliadora, 16, 41003, Sevilla. Tfno.: 95/442.01.09. Fax: 95/442.56.65. La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase documentación.
8. Presentación de ofertas. Plazo: Quince días naturales a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA. Documentación a presentar: Véase Pliego de Condiciones. Lugar de presentación: Registro General, C/ Pajaritos, 14, 41004, Sevilla. Horario: Lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 h; sábados, de 9,30 a 13,30 h. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 1 año. Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de ofertas. Acto público a celebrar el segundo lunes siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Lugar: Sala de Fieles Ejecutores del edificio de Plaza Nueva. Hora: A partir de las 9,00 h.
10. Gastos del anuncio: Será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de octubre de 2000.- El Secretario General.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de la Secretaría General para la Sociedad de la Información, por el que se notifica al interesado Resolución de 4 de septiembre de 2000, por la que se acuerda ampliar el plazo de seis a doce meses en el procedimiento sancionador S 2000/02, incoado a don Isidro Guillén Fresneda por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.*

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado por causas ajenas a esta Administración, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por el presente anuncio al interesado que se indica el acto administrativo al que este anuncio se refiere, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en calle Alfonso XII, núms. 17 y 19, de Sevilla.

Expediente sancionador: S 2000/02.

Interesado: Don Isidro Guillén Fresneda.

Acto notificado: Resolución de 4 de septiembre de 2000, por la que se acuerda ampliar el plazo de seis a doce meses en el procedimiento sancionador S 2000/02, incoado a don Isidro Guillén Fresneda por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Sevilla, 25 de septiembre de 2000.- La Juez Instructora, María del Mar Camacho Moreno.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 27 de julio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Puente Genil (Córdoba). (PP. 2123/2000).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

#### RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

SOCIEDAD DE GESTION DE SERVICIOS URBANOS, S.A. (SOGESUR, S.A.), PUENTE GENIL (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota de contratación:	
$Cc = 600 \cdot d - 4.500 \cdot (2 - P/t)$	
Siendo d = diámetro del contador en mm.	
P = 39,62 ptas. para uso doméstico.	
P = 41,51 ptas. para uso comercial e industrial.	
t = 38 ptas. para uso doméstico.	
t = 50 ptas. para uso comercial e industrial.	

El resto de tarifas (Cuota fija o de servicio, Cuota variable o de consumo, Derechos de acometida y Fianzas) permanece vigente, según lo establecido en la Orden de 8 de mayo de 2000 (BOJA núm. 71, de 20 de junio de 2000), y en la Orden de 25 de junio de 1999 (BOJA núm. 77, de 6 de julio de 1999).

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de julio de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

*CORRECCION de errores de la Orden de 8 de mayo de 2000, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Puente Genil (Córdoba). (PP. 1256/2000). (BOJA núm. 71, de 20.6.2000). (PP. 1880/2000).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Orden antes citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 9.344, 1.ª columna, línea 46, donde dice:

«Uso doméstico 220,56 ptas./abon./mes»

Debe decir:

«Uso doméstico 220,56 ptas./usuario/mes»

Página 9.344, 1.ª columna, línea 47, donde dice:

«Uso industrial y comercial 454,65 ptas./abon./mes»

Debe decir:

«Uso industrial y comercial 454,65 ptas./usuario/mes»

Sevilla, 3 de julio de 2000

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras Mejora de la intersección de Las Escuelas, en la carretera A-316, término municipal de Baeza (Jaén).*

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras: «Clave: 01-JA-1173-0-0-0-0-S.V. Proyecto de mejora de la intersección de Las Escuelas, en la carretera A-316. Término municipal de Baeza (Jaén)».

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a los efectos prevenidos en el artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada su urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 28 de julio de 2000, a los efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la expresada Ley, y 56 y siguientes

de su Reglamento, ha resuelto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Baeza (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario, para lo cual se convoca a los propietarios y titulares afectados en el lugar citado en la hora y fecha que se expresan a continuación:

Ayuntamiento de Baeza.

Día: 25 de octubre de 2000.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de la fincas núm. 1.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de persona con poder bastante, acreditativo de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno, y, a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días ante la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Servicio de Carreteras), calle Arquitecto Berges, núm. 7, 2.ª planta de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

#### RELACION DE PROPIETARIOS

Finca núm.: 1.

Propietario: Gil de Olid, S.A.

Cultivo: Cereal (muro mampostería).

Superf. a expropiar (m<sup>2</sup>): 1.520.

Jaén, 5 de octubre de 2000.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte El Meliche, t.m. de Benahavís (Málaga). (PP. 1629/2000).*

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público que Retevisión Móvil, S.A. inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de una ocupación de 28 m<sup>2</sup> de terrenos del monte «El Meliche», núm. de Elenco MA-10006, propiedad de la Junta de Andalucía y sito en término municipal de Benahavís, para la instalación de estación base de telefonía móvil.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2-3.ª, de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos Previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 24 de mayo de 2000.- El Delegado, Ignacio Trillo Huertas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte Sierra de El Burgo, t.m. de El Burgo (Málaga). Expte. MP-16/99. (PP. 1890/2000).*

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, pone en conocimiento público que Aprovechamientos de Recursos Eólicos, S.A., ARESA, inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de una ocupación máxima de 1.352 m<sup>2</sup> de terrenos del monte «Sierra de El Burgo», núm. de Elenco MA-1038, propiedad del Ayuntamiento de El Burgo y sito en su término municipal, para la instalación de torre de medición de viento.

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2-3.ª, de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos Previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 6 de junio de 2000.- El Delegado P.A. (D. 179/2000, de 23.5), El Secretario, Emiliano de Cara Sáez.

#### AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2000, sobre corrección de errores de anuncio de bases.*

Al amparo de lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se rectifica el error material detectado en las convocatorias para provisión de vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, publicadas en el BOP de Granada núm. 193, de 23 de agosto de 2000, y BOJA núm. 107, de 16 de septiembre de 2000, en el siguiente sentido: Convocatoria: Una plaza de suboficial de la Policía Local

Anexo II. Pruebas de aptitud y marcas.

Donde dice: Mujeres. Pruebas Físicas. Carrera velocidad (60 m). Marcas. Edades 32-35. 10"05.

Debe decir: Mujeres. Pruebas Físicas. Carrera velocidad (60 m). Marcas. Edades 32-35. 10"5.

Convocatoria: Siete plazas de Policía Local

Anexo I. Pruebas de aptitud física.

Donde dice: Carrera de velocidad (60 m). Marcas mínimas: 8"00 segundos para los hombres,

Debe decir: Carrera de velocidad (60 m). Marcas mínimas: 8"50 segundos para los hombres.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almuñecar, 4 de octubre de 2000.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE BAZA (GRANADA)

*ANUNCIO.*

Corporación: Ayuntamiento de Baza.

Que, siendo publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) núm. 74, de 3 de abril de 1999, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) núm. 51, de 4 de mayo

de 1999, bases para la cobertura en propiedad de una plaza vacante de Sargento de la Policía Local, por el sistema de concurso-oposición, y detectándose error material en las concurmas,

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2000, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Decimoquinto: Rectificación de error material existente en las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Sargento de la Policía Local, por el sistema de concurso-oposición, siendo la rectificación, en los siguientes términos:

En el apartado de las pruebas físicas, la expresión «Mujeres... Balón Medicinal... 5 kg», se rectifica por «Mujeres... Balón Medicinal... 3 kg».

Baza, 6 de octubre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Antonio Martínez Martínez.

#### AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA (SEVILLA)

##### ANUNCIO

Por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión ordinaria de fecha 2 de octubre del presente año, se acordó, en el punto octavo, la modificación de las bases generales por las que habrá de regirse la convocatoria de una plaza de Sargento de la Policía Local, así:

Base 3.1.a): Se suprime «o la de un Estado miembro de la Unión Europea».

En el Anexo I. Pruebas de aptitud física: Carrera de velocidad, se añade «sobre 60 metros», y en la prueba relativa al lanzamiento de balón medicinal, se suprime que el tiempo máximo es de 2 minutos.

Anexo I. Marcas y pruebas, queda de la siguiente forma: De las siguientes pruebas, todas se establecen obligatorias. El aspirante deberá superarlas todas para considerarse apto.

Anexo III. Pruebas Psicotécnicas, aptitudes específicas, queda de la siguiente forma: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Constantina, 5 de octubre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Rivera Meléndez.

#### UNICAJA

##### ANUNCIO sobre convocatoria de Asamblea General ordinaria. (PP. 2600/2000).

Por acuerdo del Consejo de Administración de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), adoptado en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2000, se convoca a los señores Consejeros Generales, miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, a la sesión ordinaria de la Asamblea General, que se celebrará en el domicilio de la Entidad, sito en Cádiz, Plaza de San Agustín, 3, el día 11 de noviembre de 2000, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y a las 13,00 horas del mismo día, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente

##### ORDEN DEL DIA

1. Informe del Sr. Presidente.
2. Informe de la Comisión de Control referido al primer semestre de 2000.
3. Informe sobre la actividad económico-financiera de la Entidad.
4. Informe sobre la Obra Social referido al primer semestre.
5. Definición de las Líneas Generales de Actuación de la Entidad para el 2001.
6. Autorización para la creación y/o disolución de obras sociales.
7. Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración sobre reelección de los Auditores de Cuentas de la Entidad y del Grupo Unicaja.
8. Ruegos y preguntas.
9. Aprobación del acta de la sesión o designación de interventores para tal fin.

Se advierte a los Sres. Consejeros Generales que, desde el día 27 de octubre del 2000 y hasta la fecha de celebración de la Asamblea, estará a su disposición, en la sede central de la Entidad (Dirección de Secretaría Institucional), la documentación correspondiente a los asuntos incluidos en el orden del día.

Málaga, 10 de octubre de 2000.- El Presidente del Consejo de Administración, Braulio Medel Cámara.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63